

S E S I Ó N No. 51-2010

Acta de la **sesión No. 51-2010, ordinaria**, celebrada por el Concejo Municipal de Desamparados en el salón de sesiones, a las 19 horas y 15 minutos del día jueves 2 de setiembre de dos mil diez, con la asistencia de las siguientes personas:

REGIDORES PROPIETARIOS: José Corella Cruz, María del Rocío Salas Porras, Domingo Solís Solís, María Aurora Sánchez Garbanzo, Lilliam María Arguedas Quesada, Saúl Mora Vargas, Jonatan Mauricio Chavarría Sibaja (Sust. a Luis Fernando Morales Castro), Randall Alberto Pérez Araya, Jorge Roberto Vargas Chacón (**PRESIDENTE MUNICIPAL**), María Ester Rodríguez Fernández, Manuel Araya Badilla (Sust. a Alejandra María Aguilar Zamora).

REGIDORES SUPLENTE: Jorge Arturo Agüero Chaves, Sileny María Flores Mora, Marino Cristóbal Pérez Guzmán, Giselle Marín Muñoz, José Solís Rojas, Mónica Quesada Gómez, Francisco Pérez Morales, Sheiris Chacón Cortés y José Mora Mora.

SINDICOS PROPIETARIOS: Elizabeth González Parra, Marco Vinicio Varela Miranda, Juan Borbón Pérez, Mariluz Aux. Picado Granados, Enrique Calderón Robles, Jacqueline Méndez Murillo (Sust. a Víctor Hugo Monge Camacho), Otto Cordero Ortega, Alfredo Agustín Porras Hidalgo, Carlos Luis Carmona Santamaría (Sust. a María De Los Áng. Castro Chaves), Severo Argüello Jiménez, Rosario Jiménez Palma, María Gerardina Brenes Quesada (cc. Mayra Brenes Quesada).

SINDICOS SUPLENTE: Marvin Enrique Monterrosa Ramírez, Hazel Marcela Torres Hernández, Clara Alfaro Badilla, Daisy María Del Valle Chacón, Luis Amadeo Alvarado Boirivant, Minor Eduardo Jiménez Valerio

La señora Maureen Fallas Fallas, **ALCALDESA MUNICIPAL**, la Licda. Laura Bonilla Herrero, **ASESORA LEGAL** y el señor Mario Vindas Navarro, **SECRETARIO**.

Orden del día

- I. Aprobación de actas
- II. Análisis y trámite de correspondencia
- III. Asuntos varios

Sr. Presidente: Para los efectos correspondientes, indica que la compañera Alejandra Aguilar se encuentra comisionada.

CAPÍTULO I APROBACIÓN DE ACTAS

a. Acta de la sesión N° 48-2010.

Reg. Lilliam Arguedas: Se refiere a su intervención en el folio 39, línea 45 del acta. Solicita corrección donde dice "*se habló del recarpeteo de un parquecito en Aserrí*", de manera que se lea "*se habló de un recarpeteo desde el parquecito hasta Aserrí*".

Se aprueba el acta de la sesión N° 48-2010 con la corrección señalada.

CAPÍTULO II ANÁLISIS Y TRÁMITE DE CORRESPONDENCIA

1. Nota No. 1003 de la Auditoría Interna (Oficio No. 082-A-10). Informe final que contiene los resultados del estudio practicado por ese despacho, en atención a denuncia recibida el día 28 de junio, debido a presuntas irregularidades en el manejo de recursos en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Desamparados.

Reg. Randall Pérez: Dice ver que en el punto 2.12 del informe, se indica que el Órgano Colegiado no tomó el acuerdo correspondiente, por lo que se realizó el campeonato sin contar con el acuerdo de la Junta Directiva; además, en cuanto a los giros de los cheques, le gustaría estuviera el Sr. Auditor para que le aclarara la parte donde dice que deberían girarse a nombre de las asociaciones o entes involucrados en el deporte, o bien, a sus representantes, pero no a personas físicas; no obstante, solicita aclaración a la Sra. Asesora o a la Sra. Alcaldesa.

1 **Sr. Presidente:** Indica que el tema es de Auditoría.

2
3 **Reg. Randall Pérez:** Se refiere al punto 2.1.8 (lee). Al respecto, indica que allí se giran instrucciones
4 con el fin de que los recursos se giren a nombre de las asociaciones deportivas, prohibiéndose el
5 giro a personas físicas, para evitar el riesgo de una manipulación no autorizada o inadecuada de
6 los recursos girados conforme a sus fines, sin embargo, en el caso de la premiación del
7 campeonato, los cheques se giraron a nombre de los representantes de los equipos ganadores,
8 dado que son sociedades deportivas formalmente constituidas; pero de igual forma, se hizo a
9 título personal, de donde le surge la duda.

10
11 **Asesora Legal:** Indica que revisando el dictamen, se ve que no tiene recomendaciones, sino que
12 el Sr. Auditor solamente hace conclusiones en cuanto a que no ve ninguna irregularidad en el
13 manejo del Comité Cantonal de Deportes, de manera que si tuvieran necesidad de aclaración,
14 tendrían que tomar acuerdo para solicitar al Sr. Barrantes aclarar el punto que es objeto de duda.

15
16 **Reg. Aurora Sánchez:** Lee el punto 2.1.8 del informe y dice que para ella es muy claro.

17
18 **Reg. Lilliam Arguedas:** Manifiesta que la descripción que hace el Sr. Auditor está correcta en
19 cuanto al hecho de que no se puede dar a quien no tiene una cédula jurídica, y se le está
20 concediendo presuntamente al representante de los ganadores, sin embargo, si están en
21 presencia de fondos públicos, cuando se les va a adjudicar a una comunidad que no tiene una
22 cédula jurídica, debe hacerse por medio de las asociaciones de desarrollo, de manera que se
23 pregunta cuál es el mecanismo que utiliza el Comité Cantonal de Deportes, o cuáles son las
24 prevenciones que tiene para no caer en la situación de que una persona, en calidad de
25 representante que recibe un premio, se lo desconozca al equipo ganador.

26
27 **Reg. Randall Pérez:** Solicita integrar en el acuerdo la aclaración del punto 2.1.2 en cuanto a la
28 normativa existente sobre el giro de cheques a nombre de personas físicas, como representantes
29 de Asociaciones o afines.

30
31 **Sínd. Marvin Monterrosa:** Manifiesta que como representante del Subcomité de Deportes de
32 Torremolinos, sabe que el Comité Cantonal de Deportes fomenta los campeonatos de canchas
33 abiertas; para ello envía a los comités afiliados la invitación para que estos recomienden la
34 participación de dos equipos; pero va más allá de eso: de allí sale el ganador para participar en
35 un nivel superior con miras al ascenso a la Segunda División, de forma tal que la premiación se da
36 a un equipo representante por distrito y será el entrenador que representa al club quien disponga
37 si con el premio les hace una fiesta o un paseo, o lo que considere hacer, pero es un recurso para
38 incentivar a los equipos. Agrega que también el Comité Cantonal de Deportes otorga uniformes
39 a los tres primeros lugares de los torneos, sin embargo, en Desamparados se perdieron los torneos
40 de la Región 18 y el Comité Cantonal de Deportes quiere motivar a las comunidades a retornar a
41 la participación.

42
43 **Sr. Presidente:** Propone tomar el acuerdo de solicitar aclaración al Sr. Auditor en cuanto a lo
44 manifestado por el Sr. Randall Pérez y sobre la situación planteada por doña Lilliam Arguedas en
45 cuanto a las previsiones.

46
47 **A continuación se toma el siguiente acuerdo:**

48
49 **Acuerdo No. 1**

50 “El Concejo Municipal de Desamparados, en relación con el informe contenido en el Oficio 082-
51 2010, de la Auditoría Interna, acuerda:

52
53 1. Solicitar al Auditor Interno, se aclare, de conformidad con la normativa existente, quiénes
54 (¿personas físicas, personas jurídicas?) pueden participar en eventos como los mencionados en el
55 punto 2.1.2 del citado informe de auditoría, considerando el punto 2.1.8 del informe que
56 literalmente dice “ *...cualquier recurso que se gire Asociaciones Deportivas u de otra índole,*
57 *deben girarse estrictamente a nombre de las organizaciones solicitantes o beneficiarias,*
58 *prohibiéndose el giro de recursos a nombre de sus representantes...*”, directriz emitida por la
59 Auditoría Interna mediante el Oficio No. 031-A-03 del 21 de mayo de 2003

60
61 2. Solicitar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Desamparados información acerca de
62 las previsiones que ese comité toma para evitar que las premiaciones o incentivos económicos que

1 se giran a una organización deportiva que no está debidamente inscrita, lleguen al destino
2 establecido por el Comité, considerando que estos son girados a una persona física, en lugar de
3 hacerse a través de una asociación de desarrollo.” **Acuerdo no firme. Votan negativamente los**
4 **regidores Aurora Sánchez, Domingo Solís, María del Rocío Salas y José Corella.**

5
6 **Reg. Aurora Sánchez:** Motiva su voto por cuanto considera que el informe está muy claro.

7
8 **Reg. Domingo Solís:** Considera que el informe es claro, por eso no entrará en cuestionamiento de
9 una resolución que fue previamente investigada por el Sr. Auditor; cree que lo procedente es
10 reglamentar los procedimientos.

11
12 **Reg. María del Rocío Salas:** Justifica su voto, por cuanto dice considerar que el informe es claro y
13 que, paralelo a ello, el Sr. Monterrosa hizo aclaraciones al respecto.

14
15 **Reg. José Corella:** Dice que él no está en capacidad de cuestionar el criterio emitido por el Sr.
16 Auditor.

17
18 **2.Nota No. 1006 de la Auditoría Interna (Oficio No. 083-A-10.** Informe que contiene los resultados
19 del estudio sobre la donación realizada por varios comerciantes del Cantón, para remodelar la
20 caseta policial propiedad de la Municipalidad. **Se toma nota.**

21
22 **3.Nota No. 1011 de la señora Nicole Evelyne Gosset, Fundadora y Directora de la Fundación Cielo**
23 **Verde de los Perros.** Solicita se nombre al representante municipal ante esa fundación. Adjunta la
24 certificación de la personería jurídica correspondiente, así como la escritura constitutiva.
25 **Pendiente de resolver.**

26
27 **Reg. Saúl Mora:** Sugiere, antes de hacer el nombramiento, pedir información sobre las
28 responsabilidades que asume el representante de la Municipalidad ante la Fundación.

29
30 **Sr. Secretario:** Informa que la ley obliga a las fundaciones a tener un representante de la
31 Municipalidad y un representante del Poder Ejecutivo, a fin de que asistan a las sesiones y vigilen
32 el buen funcionamiento, de acuerdo con las actas constitutivas, mismas que se adjuntaron en la
33 solicitud.

34
35 **Sr. Presidente:** Dispone resolver la siguiente semana.

36
37 **4.Nota No. 1025 del señor Juan Carlos Aguilar Sandí, de la empresa CSS Internacional.** Agradece
38 la autorización concedida para el 21 de agosto; señala, sin embargo, que por razones de
39 logística, no pudieron realizar la actividad. Por lo anterior, solicita permiso para realizar la feria del
40 empleo el día sábado 4 de septiembre en el Parque Central de Desamparados, de 7:00 a. m. a
41 5:00 p. m., para lo cual solicitan el permiso respectivo. Explica que dispondrán de un toldo, con
42 tres mesas, 15 sillas, computadoras, entre otras cosas. Finalmente, comenta que estarán
43 reclutando personal no solo para el Gran Área Metropolitana sino para Alajuela y Heredia.

44
45 **A continuación se toma el siguiente acuerdo:**

46
47 **Acuerdo No. 2.**

48 El Concejo Municipal de Desamparados acuerda autorizar a la empresa Consultoría y Servicios de
49 Seguridad (CSS Internacional), para realizar, el día sábado 4 de septiembre de 2010, de las 7:00 a.
50 m. a las 5:00 p. m., en la Explanada del Parque Centenario de Desamparados, una feria del empleo.
51 Se recuerda al organizador la responsabilidad en cuanto a la limpieza del lugar, una vez concluya el
52 evento. Asimismo, se solicita no ocupar el espacio de acceso al templo católico. Se modifica (en
53 cuanto a la fecha de la actividad) el acuerdo No. 2 de la sesión No. 48-2010 celebrada por el
54 Concejo Municipal de Desamparados el día 17 de agosto de 2010” **Acuerdo definitivamente**
55 **aprobado.**

56
57 **5.Nota No. 1026. Informe de la Auditoría Interna (Oficio No. 085-A-2010) dirigido a la señora**
58 **Alcaldesa,** en torno a una denuncia planteada por un contribuyente, respecto a un brochure del
59 cual se infiere la participación de la Municipalidad de Desamparados, al utilizarse el logotipo de
60 esta. **Pendiente de resolver.**

1 **6.Nota No.1027 de la Agenda Cantonal de Mujeres Desamparadeñas y del Club de Ciclismo**
2 **Desamparados Pura Vida.** Solicitan permiso para utilizar la explanada del Parque Centenario el
3 día 12 de septiembre de 9:00 a. m. a 2:00 p .m., para realizar una jornada de ciclismo recreativo,
4 que incluye el recorrido por distintas comunidades del cantón, así como juegos tradicionales.
5 Solicitan también se les apoye con la divulgación de dicha actividad y la identificación de
6 personas que deseen desarrollar estos juegos. Dicho evento se enmarca en una serie de
7 actividades culturales que describen y que pretenden desarrollar en adelante.
8

9 **Reg. Saúl Mora:** Sugiere mocionar y darle dispensa de trámite a la aprobación, dada la
10 proximidad de la actividad.
11

12 **Una vez aprobada la dispensa de trámite se toma el siguiente acuerdo:**
13

14 **Acuerdo N° 3**

15 El Concejo Municipal de Desamparados acuerda aprobar la solicitud de la Agenda Cantonal de
16 Mujeres Desamparadeñas y del Club de Ciclismo Desamparados Pura Vida, para realizar actividad
17 deportiva-recreativa en la Explanada del Parque Centenario el día 12 de septiembre de 2010, de
18 9:00 a. m. a 2:00 p. m. Se recuerda a los organizadores la responsabilidad en cuanto a la limpieza
19 del lugar, una vez concluya el evento. Asimismo, se les solicita no ocupar el espacio de acceso al
20 templo católico.” **Acuerdo definitivamente aprobado.**
21

22 **7.Nota No. 1028. Denuncia por vertidos de aguas residuales en el río Jorco.**
23

24 **Sra. Alcaldesa:** Manifiesta que dependiendo del tipo de residuos, esa denuncia sería resorte del
25 Ministerio de Salud.
26

27 **Sr. Presidente:** Dispone trasladar la nota a la Comisión de Asuntos Ambientales y al Ministerio de
28 Salud.
29

30 **8.Nota No. 1029 del Proceso de Servicios Jurídicos.** Remite copia de la publicación gacetaria que
31 contiene el cambio de fecha de la sesión correspondiente al martes 31 de agosto, del Concejo
32 Municipal. **Se toma nota.**
33

34 **9.Nota No. 1030 de la Viceministra de Juventud y Presidenta de la Junta Directiva del Consejo**
35 **Nacional de Política Pública de la Persona Joven.** Comunica la aprobación de los proyectos
36 presentados por el cantón de Desamparados, por un monto de ¢2, 264,297.00, y un adicional de
37 ¢642,712.00.
38

39 **Sr. Presidente:** Dispone traslado de la nota al Contador Municipal y a la Comisión de Hacienda y
40 Presupuesto, para su incorporación en el presupuesto.
41

42 **10. Nota No. 1031 del Lic. Francisco Valverde Torres, Abogado del Proceso de Servicios Jurídicos,**
43 **dirigida a la señora Alcaldesa, al señor Presidente Municipal y al Sr. Coordinador del Proceso de**
44 **Gestión Vial.** Recordatorio sobre sentencia de la Sala Constitucional que declaró con lugar un
45 recurso de amparo interpuesto por la señora Haydee Carvajal Monge y otros vecinos de Guatuso
46 de Patarrá, donde la Sala ordenó a la Municipalidad realizar todas las acciones de su ámbito de
47 competencia, para solucionar el problema planteado por los vecinos. El señor Valverde recuerda
48 sobre el seguimiento riguroso que da la Sala Constitucional a sus sentencias, así como sobre las
49 consecuencias que pueden enfrentar quienes las incumplan. **Se toma nota.**
50

51 **11. Nota No. 1032 del despacho de la señora Viceministra de Obras Públicas y Transporte,** dirigida
52 al Director Ejecutivo de Transporte Público. Le traslada, para su atención, el oficio de la Secretaría
53 del Concejo, el cual contiene el acuerdo relacionado con el servicio de buses en el distrito de
54 San Antonio y comunidades aledañas. **Se toma nota.**
55

56 **Reg. Manuel Araya:** En relación con las quejas de los vecinos de San Antonio y ramales, indica
57 que para atender la problemática, hoy iban a ingresar 11 buses, sin embargo, aunque las
58 unidades están listas para entrar en operación, hubo un atraso en cuanto a placas, pero ya fue
59 resuelto. Ante consulta del Sr. Presidente, dice que de momento se pidieron solo once buses, que
60 en realidad bastan para cubrir las rutas, dado que son unidades nuevas.
61

1 **Sr. Presidente:** Sugiere tomar acuerdo para solicitar ser recibidos por la empresa, con la finalidad
2 de interceder, porque las quejas de los vecinos son muchas, e incluso, el sábado anterior hubo un
3 cierre de carreteras donde los vecinos le pidieron intermediar para resolver el problema.
4

5 **Reg. Manuel Araya:** Cree más viable solicitar la presencia de los empresarios ante el Concejo,
6 para que den una explicación.
7

8 **Reg. Saúl Mora:** Manifiesta que a su parecer, quienes deben presentarse ante el Concejo son los
9 entes reguladores del servicio, en ese caso, el Consejo de Transporte Público. Se refiere a la última
10 nota enviada al Ministerio de Obras Públicas y comenta que esta fue trasladada a la Viceministra
11 y de allí al Director del Transporte Público, de manera que el tiempo pasa y sencillamente no hay
12 una respuesta concreta, que debió dar el mismo Sr. Ministro, porque la moción fue clara en
13 solicitársela a él.
14

15 **Sr. Presidente:** Dispone solicitar al Consejo de Transporte Público hacerse presente en una sesión
16 del Concejo.
17

18 **Reg. Saúl Mora:** Comenta que dentro de la Junta Directiva del Consejo de Transporte Público, hay
19 una persona representante de los usuarios, la cual debería dar algún tipo de rendición de
20 cuentas sobre lo que los usuarios están reclamando.
21

22 **Sr. Secretario:** Solicita al Regidor Saúl Mora entregarle posteriormente un respaldo de la moción
23 presentada.
24

25 **Una vez aprobada la dispensa de trámite se toma el siguiente acuerdo:**
26

27 **Acuerdo N° 4**

28 “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda hacer una respetuosa instancia al Consejo de
29 Transporte Público, para que un representante de ese órgano asista a una sesión del Concejo e
30 informe referente a lo actuado en torno al problema que enfrentan los vecinos de San Antonio y
31 comunidades aledañas, con el servicio de autobuses en esa zona. Para lo anterior, se ruega a quien
32 se designe, coordinar con el señor Secretario Municipal lo pertinente.” **Acuerdo definitivamente
33 aprobado.**
34

35 **12. Nota N° 1033 del Subproceso de Control Urbano, dirigida a la Sra. Marisol Pérez, en relación
36 con obstrucción de calle pública.** Se le indica que de acuerdo con los estudios realizados por el
37 Ing. Minor Bolaños, la vía en mención no ostenta el carácter público a partir del portón, el cual
38 se pretende sea demolido por la Municipalidad, por lo tanto, no existen elementos claros, salvo
39 mejor criterio, que definan la naturaleza de ese acceso en dicho sector. Por lo anterior, indica la
40 nota, no resulta posible para la Municipalidad ejecutar la demolición, dado que se trata de una
41 propiedad privada sobre la cual el Gobierno Local no posee ingerencia alguna. **Se toma nota.**
42

43 **13. Nota N° 1034.** Recurso de Amparo interpuesto por Marisol Pérez Pérez contra la Municipalidad
44 de Desamparados, en torno a instalación de un portón supuestamente en calle pública. **Se toma
45 nota.**
46

47 **Sr. Secretario:** Indica que a este recurso ya dieron respuesta el Sr. Presidente y la Sra. Alcaldesa en
48 el plazo establecido por la Sala Constitucional.
49

50 **14. Nota N° 1035 de la Municipalidad de La Unión.** Para lo pertinente, dicen comunicar el acuerdo
51 tomado por su Concejo en sesión ordinaria N° 24 celebrada el jueves 19 de agosto de 2010, en el
52 sentido de apoyar las gestiones realizadas por la Municipalidad de Desamparados ante el mal
53 servicio de transporte público que se brinda a las comunidades, a la vez que le solicitan al Sr.
54 Francisco Jiménez Reyes, Ministro de Obras Públicas, un informe detallado sobre las medidas que
55 está tomando el Consejo de Transporte Público para atender las quejas de las comunidades de
56 Linda Vista, Patarrá, San Antonio, Damas, Tirrases, San Francisco de Dos Ríos, Barrio San José y La
57 Colina. **Se toma nota.**
58

59 **15. Nota N° 1037. Dictamen de la Auditoría Interna (Oficio No. 086-A-10)** en torno al traslado de
60 correspondencia dispuesto por el Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 49-10 del 24 de agosto
61 de 2010, en relación con el libro de actas de la Comisión de Asuntos Ambientales del Concejo
62 anterior, que no ha sido devuelto por la ex regidora Maricela Morales. **Se pospone su aprobación.**

1
2 **Sr. Secretario:** Sugiere a la Comisión de Reglamento de Sesiones tomar nota de las
3 recomendaciones de este oficio, para incorporarlas y evitar en adelante ese tipo de situaciones.
4

5 **Reg. Randall Pérez:** Manifiesta que a título personal, le interesaría mucho que apareciera el libro
6 de actas; porque es un documento que le corresponde a una comisión y, por ende, a la
7 Institución. Dice ver que hay contradicción en lo que dice la Sra. Maricela Morales, en cuanto a
8 que se lo entregó al ex regidor Carlos Agüero, siendo ella la responsable; por lo tanto, cree que
9 deben enviarle una nota solicitándole entregar el libro en un plazo de 8 días.
10

11 **Se toma el siguiente acuerdo:**

12 **Acuerdo N°5**

13 “El Concejo Municipal de Desamparados, de conformidad con el informe contenido en el Oficio
14 No. 086-A-10 de la Auditoría Interna, acuerda otorgar 8 días, a partir del recibo del presente
15 acuerdo, a la señora Maricela Morales Mora, Ex Regidora Municipal, para que proceda a entregar
16 el libro de actas original de la Comisión de Ambiente del Concejo Municipal (Periodo 2006-2010),
17 el cual le fuera entregado en la sesión No. 315 del 30 de mayo de 2006.” **Acuerdo**
18 **definitivamente aprobado. Vota negativamente Aurora Sánchez.**
19

20 **Reg. Aurora Sánchez:** Dice justificar su voto, por cuanto Carlos Agüero era el Secretario de la
21 Comisión en el período anterior, por lo tanto, a él deben pedirle el libro, basándose en el
22 auditoraje.
23

24 **16. Nota N° 1038 de la Sra. Maribel Ureña Sandí, Presidenta de la Junta Administrativa del**
25 **Cementerio Misericordia Divina de Jericó.** Adjunta notas de algunas personas que dicen tener
26 familiares sepultados en ese camposanto, a fin de que se sumen a las notas que fueron enviadas
27 el 19 de agosto de 2010 en relación con la investigación que se está realizando en la
28 Municipalidad. **Se traslada a la Comisión de Cementerios.**
29

30 **17. Nota N° 1039 de la Junta Administradora del Cementerio Misericordia Divina de Jericó.**
31 Comunican que en Asamblea realizada el sábado 3 de julio de 2010, se acordó nombrar en la
32 Junta Directiva a la Sra. Lilliana Venegas Fernández, por renuncia (documento adjunto) de Lidieth
33 Díaz Cascante, quien fungía como primer vocal; y nombrar a José María Rojas Flores y Angelina
34 Quirós Ureña, vocales 2 y 3 respectivamente; asimismo, solicita la respectiva juramentación de
35 estas personas, quienes dicen, son muy colaboradoras, de gran capacidad y emprendedoras.
36 Aclara que Angelina Quirós Ureña no tiene ningún parentesco con Maribel Ureña Sandí,
37 Presidenta de dicha Junta.
38

39 **Reg. Manuel Araya:** Sugiere que se apruebe el nombramiento, a fin de agilizar el proceso para
40 que esa Junta empiece a trabajar, dado que tienen un año sin poder empezar.
41

42 **Reg. Aurora Sánchez:** Le indica a don Manuel Araya que la comisión hizo un informe que fue
43 trasladado a las fracciones y cree que la decisión debe tomarse en comisión.
44

45 **Sr. Presidente:** Dispone trasladar la nota a la Comisión de Cementerios.
46

47 **18. Nota N° 1040 de un grupo de 400 vecinos de San Rafael Arriba, dirigida a la Sra. Alcaldesa.**
48 Indican que los vecinos del sector que abarca desde la plaza de deportes hasta el límite con
49 Aserí, sobre carretera a Salitrillos, han denunciado la precaria situación con la cual conviven
50 diariamente debido al mal estado de la carretera, misma que no tiene más de 5 años, pero que
51 no ha recibido mantenimiento. Señalan que vía correo concertaron con ella una cita, pero
52 después de un mes de espera no asistió, de forma tal que ante la caótica situación que viven, le
53 plantean como fecha para la solución definitiva, el 3 de septiembre de 2010, y de no tener esa
54 solución, procederán al bloqueo de dicho trayecto, dado que, de por sí, ya es intransitable. Se
55 adjuntan firmas y número de cédula de los vecinos. **Se toma nota.**
56

57 **19. Nota N° 1041 de la FEMETROM.** Dirigida a Concejos Municipales, Alcaldías e Intendencias.
58 Adjuntan proyecto de Reglamento de Telecomunicaciones, en cuya redacción dicen que
59 participaron activamente, la Superintendencia de Telecomunicaciones, el Colegio Federado de
60 Ingenieros y Arquitectos, el ICE, Sector Privado y aproximadamente 50 municipalidades, con el
61 propósito de uniformar a nivel nacional la normativa municipal para regular el futuro de las
62 telecomunicaciones con la finalidad de lograr un desarrollo adecuado del país en la materia.
63 Indican que las Municipalidades que ya publicaron la audiencia pública no vinculante junto con

1 la Federación, podrán aprobarlo de forma definitiva, las que aún no han hecho la publicación
2 podrán tomar el acuerdo del Concejo Municipal otorgando los diez días hábiles; para ambos
3 casos ellos están ofreciendo la posibilidad de realizar una publicación conjunta que minimice los
4 costos de la Imprenta Nacional, por lo que ocupan que el respectivo acuerdo se adopte en el
5 próximo mes, poniendo fecha límite el 22 de setiembre para que le hagan llegar los respectivos
6 acuerdos. Señalan que las Municipalidades que aún deseen hacerle cambios a la propuesta
7 deben hacerlo del conocimiento con el propósito de analizar la conveniencia de generalizarlos.
8 Adjuntan fe de erratas con las propuestas de modificación aprobadas en la actividad realizada.
9 **Pendiente de resolver.**

10
11 **20. Nota N° 1043. Acta de la Comisión de Cementerios de sesión N° 7 celebrada el 24 de agosto**
12 **de 2010.**

13
14 **Reg. Lilliam Arguedas:** Comenta que en una de las notas de la agenda, la Sra. Maribel Ureña
15 había pedido un informe a la Auditoría sobre ese tema, pero no ve en el acta nada al respecto.
16

17 **Reg. Aurora Sánchez:** Aclara que el acta se hizo antes de conocer esa nota; de hecho, se las
18 dieron después del martes, sin embargo, más adelante viene el informe que se entregó a las
19 fracciones, y esa acta es complemento del mismo.
20

21 **A continuación se toma el siguiente acuerdo:**

22
23 **Acuerdo No. 6.**

24 “El Concejo Municipal de Desamparados, de conformidad con el dictamen emitido el día 24 de
25 agosto de 2010, por la Comisión de Cementerios, acuerda:

26
27 1. Solicitar a la Sra. Alcaldesa su intervención ante los respectivos funcionarios responsables de los
28 diferentes procesos, con el fin de que envíen respuesta con la información solicitada según acuerdo
29 No.7 de la sesión No. 45-2010, del 3 de agosto de 2010.
30

31 2. Solicitar a la Sra. Alcaldesa realizar reunión con la Junta Administrativa del Cementerio de
32 Jericó y los miembros de la Comisión de Cementerios, luego de recibir la información
33 anteriormente solicitada.
34

35 3. Enviar nota a la Junta Administrativa del Cementerio de Jericó, instándola a cumplir con lo
36 acordado en la reunión realizada con esta el día 10 de julio del presente año.” **Acuerdo**
37 **definitivamente aprobado.**
38

39 **21. Nota N° 1045 del Sr. Jean Abarca coordinador del Subproceso de Inspección, dirigida a la**
40 **Licda. Maureen Fallas.** En atención al acuerdo N° 2 de la sesión 44-2010, le indica que según la
41 inspección realizada por el funcionario Ernesto Padilla, la venta estacionaria del Sr. Erasmo Mora
42 Mora se encuentra ubicada en el lugar que le fue asignado. En relación con la bodega
43 propiedad de la Sra. Irene Queralt Curco, señala que la misma se encuentra con permiso
44 temporal, el cual vence el 30 de septiembre de 2010. **Se traslada a las fracciones.**
45

46 **22. Nota N° 1046. Recursos de Revocatoria y Apelación interpuestos por el Lic. Mariano Monge**
47 **Otárola,** contra resolución del Subproceso de Control Urbano de la Municipalidad de
48 Desamparados.
49

50 **Asesora Legal:** Indica que para no dilatar el recurso del administrado, confeccionó de una vez el
51 dictamen N° 45. Señala que el recurso se interpuso contra una denegatoria de certificado de
52 uso de suelo, donde el recurrente erróneamente sostiene que el funcionario que determinó
53 depende del Concejo Municipal, cuando en realidad, según el artículo 17 inciso a) del Código
54 Municipal, los funcionarios del Subproceso de Control Urbano corresponden a la Alcaldía, por lo
55 tanto, el recurso de revocatoria tiene que ser resuelto por el Subproceso de Desarrollo y Control
56 Urbano, y la apelación por la Alcaldía Municipal, no por el Concejo. Indica que con vista en ello,
57 su recomendación es notificar al administrado según oficio que está entregando a la Secretaría,
58 para informarle del procedimiento correcto y trasladar el recurso a la Alcaldía Municipal, para
59 que lo remita al órgano competente.
60

1 **Sr. Presidente:** Comenta que estas personas le manifestaron estar resentidas por la denegatoria
2 del uso de suelo para instalar una empresa distribuidora de gas, cuando en una propiedad
3 vecina sí lo aprobaron.
4

5 **Asesora Legal:** Señala que anteriormente el Concejo resolvía los certificados de uso de suelo, y
6 fue el Concejo anterior quien revocó ese acuerdo, mismo que se está resolviendo por parte de la
7 Administración, además, antes era también competencia de la Comisión de Obras, de forma tal
8 que el Subproceso de Desarrollo y Control Urbano debe dar respuesta al recurso y, si lo rechazara,
9 tendría que ser la Alcaldía quien determine.
10

11 **A continuación se toma el siguiente acuerdo:**

12 **Acuerdo No. 7**

13
14 “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda dictar la siguiente resolución el torno al recurso
15 de revocatoria con apelación en subsidio, interpuesto por el señor **MARIANO MONGE**
16 **OTÁROLA**, en contra de oficio que corresponde a uso de suelo emanado del Subproceso de
17 Control Urbano:

18 **RESULTANDO**

19
20 **PRIMERO:** Que en el documento remitido al Concejo Municipal, se señala, en lo que interesa,
21 que se interpone recurso de revocatoria y de apelación contra el Subproceso de Control Urbano,
22 por cuanto se trata de un funcionario que depende del órgano colegiado según lo dispuesto por el
23 numeral 161 del Código Municipal.
24

25 **CONSIDERANDO**

26
27 **PRIMERO: DE LAS COMPETENCIAS DISPUESTAS EN EL CÓDIGO MUNICIPAL**
28 **PARA LOS ÓRGANOS QUE INTEGRAN EL GOBIERNO LOCAL.**
29

30 El Código Municipal define de forma clara las competencias para los dos órganos políticos
31 elegidos de forma popular y que conforman el gobierno local, según lo dispuesto en el artículo 169
32 de la Constitución Política.
33

34 Dentro de las competencias de la Alcaldía Municipal, que se encuentran desarrolladas en el artículo
35 17 del Código Municipal, encontramos que en el inciso a) se señala:
36

37 “Corresponden al alcalde municipal las siguientes atribuciones y obligaciones:

- 38 a) Ejercer las funciones inherentes a la condición de administrador general y jefe de las
39 dependencias municipales, vigilando la organización, el funcionamiento, la coordinación y
40 el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los reglamentos en general.”
41

42 De lo transcrito es claro que el superior jerárquico del Subproceso de Desarrollo y Control Urbano,
43 es la Alcaldía Municipal, siendo por tanto que todo acto que se impugne debe ser resuelto en
44 apelación por la Alcaldía.
45

46 **SEGUNDO: DE LOS RECURSOS INTERPUESTOS.**

47 Siendo que el recurrente presenta ambos recursos ordinarios, procede la resolución de la
48 revocatoria por el mismo órgano que dicta el acto que se está impugnando, debiéndose remitir el
49 documento al Subproceso de Control Urbano, para que sea este el que resuelva la revocatoria,
50 donde en caso de denegarse lo solicitado, se proceda de forma inmediata a elevar el recurso a la
51 Alcaldía Municipal.
52

53 **POR TANTO:** “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda:

54
55 **1-** Trasladar los recursos ordinarios presentados por el señor **MARIANO MONGE OTÁROLA**, a la
56 Alcaldía Municipal, para que sea resuelta la revocatoria por el órgano competente.
57

1 2- Notificar al administrado sobre el traslado del documento, con el fin de aclarar las
2 competencias relativas a los funcionarios municipales.” **Acuerdo definitivamente aprobado.**

3
4 **23. Nota N° 1048 del Síndico Carlos Luis Carmona, Presidente del Concejo de Distrito de Damas.**
5 Para el efecto correspondiente, comunica que mediante acuerdo N° 10 de la sesión N° 30
6 celebrada el 31 de agosto de 2010, el Concejo de Distrito de Damas aprobó la nómina propuesta
7 por el Centro de Integración San Felipe Neri, para nombramiento de su Junta Administrativa. **A**
8 **continuación se toma el siguiente acuerdo:**

9
10 **Acuerdo No. 8**

11 “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda nombrar en la Junta Administrativa del Centro
12 Educativo San Felipe Neri, a las siguientes personas:

13

14 Nombre	No. de cédula
15	
16 Juan de Dios Raabe Fallas	9-0097-0075
17 Manuel Porras Quesada	1-0488-0450
18 Carlos Zúñiga Goñi	1-0573-0869
19 Laura Rojas Madrigal	1-0708-0475
20 Victorino Vargas Carranza	6-0087-0410” Acuerdo definitivamente aprobado.

21

22 **24. Nota N° 1049 del Despacho de la Sra. Alcaldesa.** Atendiendo lo dispuesto en el acuerdo N° 6
23 de la sesión 38-2010, adjunta copia de oficio elaborado por el Ing. Iván Wong Reyes, en relación
24 con las labores ejecutadas para el proyecto de ampliación del Cementerio Central. **Se traslada a**
25 **las fracciones.**

26
27 **25. Nota N° 1050 de la Auditoría Interna (Oficio 087-A-10).** Informe y recomendación en torno a
28 denuncia realizada en contra del Bar 24 de Octubre, ubicado 200 metros sur de El Buen Pastor, el
29 cual realiza su actividad ocupando la acera. **Se pospone su aprobación.**

30
31 **26. Nota N° 1051 de la Comisión de Cementerios dirigida al Concejo.** Indican que en respuesta a
32 lo solicitado por el Concejo, en relación con notas suscritas por la señora Maribel Ureña Sandí,
33 Presidenta de la Junta Administrativa del Cementerio de Jericó, remiten copia de los
34 documentos atinentes a los trámites realizados por dicha comisión hasta hoy. **Se toma nota.**

35
36 **Reg. Aurora Sánchez:** Consulta si tuvieron tiempo de analizar el documento, porque como dijo
37 antes, este viene a complementar el acta donde se le está haciendo la solicitud a la Sra.
38 Alcaldesa, porque se debe ir paso a paso. Manifiesta preocupación por lo expresado por don
39 Manuel Araya, cuando dijo que no se ha hecho nada, porque precisamente por esa
40 preocupación ella propuso que fueran a Jericó el 10 de julio, y allí hicieron la sugerencia de que
41 si tenían alguna queja, enviaran las notas, y así lo hicieron, dentro de ello, la solicitud de
42 juramentación de los nuevos miembros. Agrega que el acuerdo N° 1 es para solicitar la
43 intervención de la Sra. Alcaldesa, para que les den con prontitud la información, tanto en
44 Auditoría, como en Catastro, Ordenamiento Territorial y Legal, información que es muy necesaria,
45 porque ese cementerio está en problemas. Propone trasladar a la Auditoría las notas enviadas
46 por doña Maribel Ureña.

47
48 **Reg. Manuel Araya:** Aclara para doña Aurora, no haber dicho que no se haya hecho nada del
49 todo, sino que desde el Gobierno anterior le solicitaron a la Arq. Jessica Martínez que les ayudara
50 con los planos y con la escritura, pero como de eso no se ha hecho nada, hizo la mención en
51 cuanto que iban lentos, no obstante, ahora piensa que van enrumbados a poner a derecho ese
52 cementerio.

53
54 **Reg. Aurora Sánchez:** Expresa que no es que quiera justificar a los funcionarios de Catastro, pero
55 estuvo viendo con Ronny Monge cantidades de solicitudes que tienen que hacer en el Registro
56 Público, trabajo que es un poco lento, por eso dice creer necesaria la intervención de la Sra.
57 Alcaldesa para agilizar.

58
59 **27. Nota N° 1052 de la Asociación de Desarrollo de El Bambú, dirigida al Sr. Jorge Vargas.**
60 Solicitan al Sr. Presidente Municipal su intervención para solucionar el problema que enfrentan y
61 que afecta a la comunidad desde hace 4 meses, con unas nuevas vecinas de muy malas

1 costumbres, quienes están generando una alta contaminación sónica (música a alto volumen y
2 gritos), la cual les ha quitado la paz y la tranquilidad, e impide que los muchachos puedan
3 estudiar, obligándolos a ir a otros lugares. Indican que al recibir las quejas, la Asociación ha
4 llamado a la Guardia Rural de San Rafael Arriba, sin embargo, les dicen que no pueden hacer
5 nada al respecto, también han llamado al 9.1.1 y les han hecho el llamado de atención, pero ha
6 sido en vano, por lo cual solicitan se les ayude a resolver pacíficamente el problema. **Se traslada**
7 **a la Comisión Cantonal de Seguridad Ciudadana, con copia al Ministerio de Salud.**
8

9 **Reg. Jorge Agüero:** Dice conocer el asunto, el cual, por sus características, considera no es
10 concerniente en absoluto a la Municipalidad sino al Ministerio de Salud, y es eso precisamente lo
11 que les ha recomendado. Agrega que al conocer la nota, llamó a la Presidenta de la Asociación
12 de Desarrollo, doña Nidia Zúñiga, y resulta que si bien es cierto que esta conoce del problema, la
13 nota no está firmada por ella sino por una miembra de la Asociación. Comenta que no es un
14 acuerdo y le preocupa que en un asunto que no es trascendente, se utilice un sello oficial y el
15 nombre de la Asociación, sin que exista un acuerdo o por lo menos un criterio unido.
16

17 **28. Nota N° 1053 de la Escuela Neuropsiquiátrica Infantil (ENI) y la Asociación de Terapia Asistida**
18 **con Animales (ACOTEAMA).** Solicitan autorización para llevar a cabo en el parque de la
19 comunidad, la "Feria de la Independencia", del 15 al 30 de setiembre, con venta de bisutería,
20 dulces y puesto de cocina, con el fin de recaudar fondos para que ACOTEAMA y el servicio de
21 Psicología de la ENI puedan realizar el cierre de la Canoterapia o terapia asistida con perros, que
22 se ha venido implementando con los niños de ese centro, y también para costear la fiesta de
23 navidad. Agregan que además desean apoyar el proyecto "Una Esperanza Venida del Mar" la
24 cual intenta llevar a cinco de los niños a recibir terapia en México. Dicen que de no ser posible
25 realizar la actividad en la fecha señalada, les concedan permiso para hacerla del 8 al 17 de
26 octubre, en el marco del Día de las Culturas. Indican que ACOTEAMA es un grupo de voluntarios
27 que junto con sus mascotas brindan terapia asistida a personas con condición vulnerable:
28 adultos mayores, niños con autismo, y niños huérfanos. Por otra parte, informan que la Escuela
29 Neuropsiquiátrica infantil es una institución pública de educación especial que atiende y da
30 seguimiento a estudiantes con problemas emocionales y de conducta, a quienes se les brinda
31 apoyo mediante un equipo interdisciplinario que promueve oportunidades para el logro del
32 máximo desarrollo de sus potencialidades, favoreciendo una vida plena y gratificante en relación
33 dinámica con el entorno. **Se traslada a la Comisión de Patentes y a la Comisión de Cultura, para**
34 **que valoren la actividad así como la disponibilidad de la explanada en la semana patria,**
35 **respectivamente.**
36

37 **29. Nota N° 1054 de la Presidenta de la Fundación Autismo Feliz.** Solicitan permiso para realizar en
38 el Parque Centenario, la "Feria de las Culturas" del 8 al 17 de octubre del presente año. Indican
39 que habrá venta de artesanías, bisutería, un puesto de cocina y dulces, con el fin de recaudar
40 fondos para la Fundación, con la finalidad de realizar en la Escuela Neurosiquiátrica Infantil, el
41 cierre de la Cano Terapia 2010 (terapia asistida con perros). Brindan algunas referencias de la
42 Fundación: N° de Cédula Jurídica (3-006584259), página web y correo electrónico. **Se dispone**
43 **solicitar la reprogramación de la actividad, por no estar disponible el espacio para esos días.**
44

45 **30. Nota N° 1055 del Concejo de Distrito de San Cristóbal.** Comunican su aval a la terna
46 presentada por la Dirección del Colegio Técnico Profesional José Figueres Ferrer, de la Lucha,
47 para el nombramiento de la Junta Administrativa. En los primeros lugares proponen a Solano
48 Segura Álvaro, Fuentes Sánchez Ana Virginia, Robles Vega Juan Bautista y Alfaro Ceciliano Erick.
49 Lo anterior, por vencimiento del periodo.
50

51 **Sr. Secretario:** Indica que a medio período se dio el nombramiento de la Sra. Xinia Segura Herrera,
52 de manera que el Concejo de Distrito está solicitando la incorporación de la misma en la Junta.
53

54 **A continuación se toma el siguiente acuerdo:**
55

56 **Acuerdo No. 9**

57 "El Concejo Municipal de Desamparados acuerda nombrar en la Junta Administrativa del Colegio
58 Técnico Profesional José Figueres Ferrer, de San Cristóbal, a las siguientes personas:
59

60 Nombre	No. de cédula
61	
62 Álvaro Solano Segura	3-0250-0185
63 Ana Virginia Fuentes Sánchez	1-0621-0026

1 Juan Bautista robles Vega 3-0230-0962
2 Erick Alfaro Ceciliano 1-0934-0896
3 Xinia Segura Herrera 3-0259-0198.” **Acuerdo definitivamente aprobado.**

4
5
6
7
8

31. Nota N° 1056 del Concejo de Distrito de San Cristóbal, dirigida la Sra. Alcaldesa. Comunican el detalle (por un monto de 15 millones) de los proyectos aprobados en concejo de distrito ampliado, en reunión efectuada el 21 de agosto, los cuales se describen a continuación

Proyecto	Comunidad	Monto ¢
Mejoras cancha multiuso	La Guaria	3.000.000.00
Mejoras en infraestructura comunal	El Empalme	3.000.000.00
Mobiliario Salón Comunal	San Cristóbal Sur	3.000.000.00
Compra materiales para caminos vecinales	San Cristóbal Norte	3.000.000.00
Compra materiales para caminos vecinales	Cristo Rey	3.000.000.00

9
10
11

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Código Municipal y en el reglamento de Concejos de Distrito vigente. **Se traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.**

12
13
14
15
16

Reg. Lilliam Arguedas: Al respecto, comenta que una de las integrantes de la Asociación de Mujeres del distrito dijo que dicha asociación, misma que está debidamente inscrita, no fue invitada a la actividad, y deseaban que fuera considerada dentro de ese presupuesto.

17
18
19
20
21
22

Sínd. Otto Cordero: Indica que ellos hacen la distribución del Presupuesto generalmente con las asociaciones de desarrollo, porque creen que son los gobiernos de las comunidades, pero difícilmente pueden convocar a todas las fuerzas vivas de la comunidad, no obstante, cuando la Asociación de Desarrollo hace la distribución, toma en cuenta las necesidades más inmediatas de la comunidad, pero ellos no pueden hacer nada en ese caso.

23
24
25
26
27

Reg. Lilliam Arguedas: Dice que está bien que se repartan los fondos entre las asociaciones de desarrollo, pero es muy claro que se debe convocar a todas las fuerzas vivas de la comunidad, y en ese caso, cree que podrían incluir a esas personas, porque también los grupos organizados tienen necesidades.

28
29
30
31
32
33

Reg. Jorge Agüero: Comenta que puede verse conveniente convocar a todas las fuerzas vivas de un distrito para asignar el Presupuesto municipal, pero en realidad no es así, porque las necesidades son muchas y nunca se puede quedar bien con un presupuesto tan limitado, además, existe un dictamen legal que establece que no es vinculante para la distribución, hacer un concejo de distrito ampliado, porque el Concejo de Distrito, por sí solo, puede asignar las partidas.

34
35
36
37
38
39

Reg. Aurora Sánchez: Afirma lo expuesto por don Jorge Agüero: el Concejo de Distrito puede hacer la distribución por sí solo o aún con solo 3 de sus miembros. Agrega que lo ideal sería que acudiera todo el pueblo, pero las expectativas son muchas; con vista en ello, señala, los concejos de distrito se basan en el conocimiento y en las solicitudes que hacen los grupos, sin embargo, en este caso en particular, pueden estudiar la situación para ver si lo pueden incorporar en otras partidas, pero es importante señalar que por respeto al trabajo que realizan los concejos de distrito, no deben interferir, además, es mejor hacer uno o dos proyectos grandes, que dividir la partida en varios de poca cuantía. Recomienda a los compañeros que reciban inquietudes de ese tipo, darlas a conocer al Concejo de Distrito, a fin de que puedan ir estudiando y priorizando las necesidades.

40
41
42
43
44
45
46

Sr. Presidente: Consulta al Sr. Otto Cordero si la calle la Laguna, de San Cristóbal Sur, está contemplada dentro de los proyectos señalados.

47
48
49
50
51
52
53

Sínd. Otto Cordero: Indica que por decisión de la Asociación de Desarrollo, se está invirtiendo en el salón comunal, y para el Concejo de Distrito, esa decisión es respetada. Dice aprovechar para contestarle a doña Lilliam Arguedas, que si la Asociación de Mujeres está afiliada a la Asociación de Desarrollo, podría ser tomada en cuenta, pero en este momento no tiene conocimiento de ello.

54
55
56
57
58

Sr. Presidente: Manifiesta que deben buscar la forma de arreglar la Calle la Laguna, la cual es muy importante, porque comunica Calle Leiva con Cristo Rey, y está totalmente mala. El Sr. Síndico indica que esa calle ya fue tomada en cuenta dentro de los caminos vecinales.

1 **Reg. Lilliam Arguedas:** Solicita al compañero Agüero facilitarle una copia de la resolución que
2 mencionó, porque no la conoce y considera que en ese tipo de situación estarían cayendo en
3 arbitrariedades, de forma tal que como dice el compañero Otto Cordero, se invita solamente a
4 las asociaciones de desarrollo, dejando fuera a grupos importantes. Agrega que está haciendo
5 eco de la voz de una ciudadana de San Cristóbal, quien le pidió hacer llegar el mensaje, por lo
6 tanto, en ningún momento ha sido irrespetuosa en tratar de imponer un criterio, por el contrario,
7 está haciendo una sugerencia que cree debe ser considerada.
8

9 **Sr. Presidente:** Dice que en ese aspecto es muy importante el concejo de distrito ampliado, para
10 que todas las fuerzas vivas puedan participar.
11

12 **Reg. Jorge Agüero:** Reitera que está de acuerdo en que participen todos, de hecho, el primer
13 año en el que fungió como síndico, se hizo así, y acudieron cerca de 12 grupos organizados, pero
14 al final solo fue posible atender 3 necesidades, resultando un problema con los que no tuvieron
15 asignación, por eso, decidieron que el Concejo de Distrito visitara las comunidades para conocer
16 las necesidades de cada una y, una vez hecho el diagnóstico, priorizar para hacer las
17 asignaciones. Señala que pidió a la Asesora Legal les instruya sobre el dictamen mencionado.
18

19 **Asesora Legal:** Indica que ante la preocupación que en ese sentido tenía el Concejo Municipal,
20 ella emitió el dictamen N° 35 y se estableció que el concejo de distrito ampliado es solo para los
21 recursos de la Ley 7755, según el artículo 4, inciso g). Señala que para las otras partidas, el artículo
22 57 del Código Municipal establece de forma clara que simplemente es el Concejo de Distrito
23 quien determina. Comenta que en ese momento aclaró que no es vinculante, es decir que el
24 Concejo de Distrito hace la recomendación y puede ser variado a solicitud de cualquier
25 administrado o regidor, pero el órgano competente en este caso es el Concejo Municipal.
26 Comenta que en aquel entonces se discutió de forma amplia la diferencia entre las dos normas.
27

28 **Reg. Manuel Araya:** Expresa que en Patarrá nunca lo han invitado a una reunión de concejo de
29 distrito ampliado, y le preocupa, porque si bien es cierto los concejales de distrito son políticos,
30 también ellos están allí porque son políticos, de forma tal que no deben dejarlos fuera de la
31 distribución y de la presencia del pueblo, quien al final da los votos.
32

33 **Reg. Randall Pérez:** Comenta que está comprendiendo un poco lo que de cierta forma están
34 viviendo los compañeros Síndicos respecto a los proyectos, porque el Presupuesto es muy poco y
35 ellos tienen que ver cómo hacen para asignarlo. Agrega que según ha visto en reuniones de
36 Concejo de Distrito Ampliado, el síndico casi siempre tiene previstos los objetivos para invertir los
37 dineros de cada año, pero considera sano que sigan involucrando a todas las fuerzas vivas, para
38 estas conozcan lo que pretenden lograr con las partidas. Señala que en algunos lugares se han
39 tomado en cuenta los proyectos que se desean, tal como el caso de Gravillas, la semana
40 anterior, donde fue increíble la cantidad de proyectos que fueron presentados, de manera que
41 ve con buenos ojos que se haga la convocatoria en general, de allí que insta a los concejos de
42 distrito a que lo hagan y que inviten a los regidores, según la petición de don Manuel Araya,
43 considerando también que la mayoría son nuevos en el Concejo y desean saber qué piensan los
44 ciudadanos. Comenta que como decía la Sra. Asesora, los regidores son los que aprueban los
45 proyectos, por ello sería importante que involucren a los miembros del Concejo.
46

47 **Sra. Alcaldesa:** Expresa que comparte el pensamiento de los síndicos, porque ha vivido con ellos
48 las limitaciones en cuanto a los recursos, pero es su criterio que la participación debe limitarse,
49 porque no es posible atender todas las necesidades con \$ 15 millones; son los síndicos quienes
50 conocen las prioridades y trabajan muy de la mano con organizaciones debidamente
51 legalizadas, como las asociaciones de desarrollo. Manifiesta que es de esa forma como pueden
52 definir priorizaciones, sin embargo, a veces ni siquiera alcanza para cubrir las necesidades de las
53 mismas asociaciones, sobre todo en el caso de San Cristóbal, donde hay cuatro o cinco. Dice ser
54 parte de ese órgano político, pero igual no participa de las reuniones de los concejales de distrito,
55 eso desde la perspectiva de que no siempre tiene que estar en las reuniones, porque considera
56 que el diálogo es fundamental entre los compañeros, dado que tienen un foro donde pueden
57 compartir las inquietudes, y cada quien puede trabajar para su comunidad, teniendo la voluntad
58 y las mejores relaciones que deben existir dentro del Concejo Municipal.
59

60 **Reg. Aurora Sánchez:** Manifiesta que también aboga por lo que han hecho los dirigentes
61 comunales, e igual espera que los diputados en la Asamblea hayan abogado para que se
62 inyecten fondos al cantón, que ella hizo su parte con las solicitudes para San Juan de Dios.
63

1 **Reg. Saúl Mora:** Expresa que deben tener muy presente que la relación concejo de distrito-
2 comunidad no se circunscribe a un solo asunto de recursos económicos, e imagina que debe ser
3 complicado atender las necesidades de todo un distrito, cuando se tiene recursos meramente
4 simbólicos, y eso lo tiene claro. Coincide en que las Asociaciones de Desarrollo representan la
5 organización por excelencia de las comunidades, pero también está de acuerdo en que otras
6 organizaciones requieren o esperan que les den el espacio, y eso lo expresa como Presidente de
7 la Asociación de Desarrollo de Fátima, que nunca ha sido invitada a ninguna reunión de concejo
8 de distrito ampliado, durante todo el período, por ende, nunca han sabido qué criterio se ha
9 utilizado para el destino de los recursos, de manera que no siempre eso responde a una
10 necesidad general de las organizaciones. Refiere el artículo 47, inciso b), del Código Municipal,
11 sobre las funciones de los concejos de distrito: Fomentar la participación activa, conciente y
12 democrática de los vecinos en las decisiones de sus distritos.

13
14 **Reg. Domingo Solís:** Comenta, en cuanto a la preocupación de los compañeros, que discrepa
15 sobre la participación ciudadana, porque el Concejo de Distrito es el resultado de una elección
16 popular en cuyo proceso pueden participar todas las asociaciones y todos los que quieran ser
17 miembros de este órgano, quien es la entidad autorizada y facultada para administrar los fondos
18 públicos en sus comunidades. Indica que el artículo 60 del Código Municipal establece que el
19 Concejo está obligado a respetar y hacer cumplir las decisiones de los concejos de distrito, de
20 forma tal que allí no basta la buena voluntad, para eso hay participación ciudadana en cada
21 proceso y, justamente, aunque desearían complacer a todas las fuerzas vivas, cree que los
22 compañeros síndicos son los visores de cada una de las problemáticas de cada distrito. Comenta
23 que hoy existen asociaciones de diferentes tipos y todas con necesidades, pero los concejos de
24 distrito son los que prevalecen, no como figuritas o peoncitos de un juego de ajedrez, sino como
25 autoridades elegidas popularmente y reconocidas por el Tribunal Supremo de Elecciones, y eso
26 no lo pueden revertir antojadizamente. Invita a las asociaciones a afiliarse y participar
27 activamente para que hoy tengan el derecho de velar por el bienestar de sus comunidades.

28
29 **Reg. María Ester Rodríguez:** Comenta que también en la distribución de los recursos, por ser fondos
30 públicos, no pueden participar organizaciones que son totalmente privadas; las inversiones en
31 gente que trabaja en proyectos o capacitaciones en pro de la comunidad, se justifican, pero no
32 en aquellas que no son de orden público.

33
34 **32. Nota N° 1057 del Colegio de Contadores Privados de Costa Rica.** Informan que con el afán de
35 fortalecer la formación profesional de los colegiados y de la población desamparadeña en
36 general, están desarrollando un proyecto para la creación de la Universidad del Contador, y con
37 ese propósito se constituyó la "Fundación para la Enseñanza, Promoción, Desarrollo y Aplicación
38 de la Contabilidad en Costa Rica y Áreas Afines", cuyo único socio es el Colegio de Contadores
39 Privados de Costa Rica, de forma tal que de acuerdo con lo que establece la Ley de
40 Fundaciones, están solicitando al Honorable Concejo Municipal nombrar un representante por
41 parte de la Municipalidad, como también lo hará el Poder Ejecutivo. Dicen recomendar en ese
42 sentido al Lic. Danilo Mora Hernández, Contador Público y Privado, vecino de Desamparados,
43 afiliado al Colegio, que además ostenta normas, principios de conducta y otra serie de atributos
44 que le hacen merecedor de toda confianza y respeto. **Pendiente de resolver.**

45
46 **33. Solicitud de corrección de error material en moción aprobada mediante acuerdo N° 3 de la**
47 **sesión 60-2008 del 4 de octubre de 2008. Se toma el siguiente acuerdo:**

48 **Acuerdo N° 10**

49
50 "El Concejo Municipal de Desamparados acuerda modificar parcialmente el acuerdo No. 3 de la
51 sesión No. 60-2008, del 4 de octubre de 2008, para que rece del siguiente modo:

52 **Considerando**

- 53
- 54 1. Que el área comunal de La Guaria se encuentra en territorio del cantón de
 - 55 Desamparados.
 - 56
 - 57 2. Que dicha área pertenece registralmente a la Municipalidad de El Guarco.
 - 58
 - 59 3. Que en la Asamblea Legislativa se encuentra en trámite, con dictamen afirmativo de
 - 60 mayoría de la Comisión de Asuntos Municipales, el proyecto de Ley No. 17014 "*Ley de*
 - 61 *Autorización a la Municipalidad de El Guarco para que done terreno de su propiedad a la*

1 *Municipalidad de Desamparados*”, esperándose que este proyecto pase a ser de
2 conocimiento del Plenario Legislativo, para su aprobación.
3

4 4. Que debido a la situación existente, a la Asociación de Desarrollo Integral de La Guaria
5 se le dificulta presentar el proyecto para el mejoramiento de la infraestructura comunal.
6

7 **Por tanto:** “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda que una vez aprobado el
8 proyecto de ley citado, expediente No. 17014, “*Ley de Autorización a la Municipalidad de*
9 *El Guarco para que done terreno de su propiedad a la Municipalidad de Desamparados*”,
10 sea dada mediante la figura de uso en precario, por 99 años, a la Asociación de Desarrollo
11 Integral de La Guaria de El Empalme, dicha área comunal, denotada en el plano catastrado
12 No. SJ-991953-2005, Folio Real No. 3-066150-000.”
13

14 Se modifica el acuerdo para que en la resolución anterior, se lea “**Asociación de Desarrollo**
15 **Integral de La Guaria del Empalme**”, en lugar de “Asociación de Desarrollo Integral de El
16 Empalme.” **Acuerdo definitivamente aprobado.**

17 **CAPÍTULO III** 18 **ASUNTOS VARIOS** 19

20 **1. Dictámenes de comisión.**

21 **a. Dictamen de la Comisión de Patentes, del viernes 27 de agosto de 2010.**

22 **Reg. Randall Pérez:** Solicita no someter a votación los acuerdos cuatro y cinco contenidos en el
23 dictamen, a fin de hacer un estudio respecto a cada situación.
24

25 Se dan varios comentarios en torno a la entrega de documentos antes de la sesión, a fin de
26 someter los temas a votación con conocimiento por parte de los Sres. Regidores. El Sr. Presidente
27 considera que no ve problema en someter a votación el acta en cuestión y procede en ese
28 sentido.
29

30 **Sr. Secretario:** Comenta que el primer acuerdo es una actividad ferial (lee).
31

32 **Se somete a votación el primer acuerdo de Comisión. Se toma el siguiente acuerdo:**
33

34 **Acuerdo N° 11**

35 “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda aprobar la solicitud presentada por el Pbro.
36 William Gómez Montero, para desarrollar una fiesta patronal en la Parroquia San Vicente de Paul
37 de Calle Fallas, durante los días comprendidos entre el 17 y el 26 de septiembre de 2010, en los
38 alrededores de la Iglesia.” **Acuerdo no firme**
39

40 **Reg. Randall Pérez:** Presenta disculpas por parte de la Comisión de Patentes por la entrega tardía
41 de los documentos. Expresa que en ese sentido dice haber enfocado los acuerdos que no desea
42 se incluyan, pero ruega, si lo tienen a bien, proceder a la votación del resto de los acuerdos, los
43 cuales son relativos a solicitudes que ya fueron analizados y cuentan con todos los requisitos.
44 Explica que hoy se hizo la impresión del dictamen y se sacaron las fotocopias, pero hubo que
45 hacer cambios de última hora, de allí que se entregara hasta hoy en la noche.
46

47 **Sínd. Elizabeth González:** Indica que como miembro del Concejo de Distrito del Centro, y vecina
48 de Calle Fallas, quería solicitar a los compañeros el apoyo a las recomendaciones, pero como ya
49 se votó el tema, no tiene caso.
50

51 **Reg. Jonatan Chavarría:** Dice estar de acuerdo en que los dictámenes deben entregarse con
52 tiempo, por el tema del orden, pero también algunos compañeros a veces votan sin necesidad
53 de tener los documentos, tal como ocurrió la semana pasada, y en el caso que los ocupa,
54 considera que el tema no es tan complejo como para no votarlo.
55

56 **Reg. Jorge Agüero:** Se manifiesta en apoyo a dejar pendientes los dos puntos mencionados por
57 el compañero Randall Pérez, en el sentido de que los retome la Comisión, pero los anteriores no,
58 porque no tienen relevancia y, al no aprobarlos, se perjudicaría a las comunidades, además, ve
59
60
61

1 que la discusión se está dando posterior a la votación, y eso denota falta de atención cuando se
2 leyó el documento.

3
4 **Reg. Aurora Sánchez:** Dice reconocer que Randall Pérez hizo la petición con cultura, pero no le
5 gusta que don Jorge Vargas le recalque sobre la entrega de los documentos, porque ella
6 siempre lo hace con anticipación. Comenta que si alguien tiene que mantener la ecuanimidad
7 sobre todos los demás, es el Sr. Presidente, pero hace comentarios indebidos, cuando se vería
8 mejor callado. Dice que de someterse de nuevo a votación el tema, lo votará solamente porque
9 el compañero Randall Pérez lo solicitó de forma muy culta.

10
11 **Sra. Alcaldesa:** Comenta que comprende los motivos por los que la fracción del PLN no aprobó
12 la moción; ella particularmente ha estado al otro lado cuando no le aprueban la moción por no
13 entregar antes el documento, y cree que lo están haciendo en un sentir de ese tipo, lo cual les
14 agradece, pero a raíz de que son las comunidades las que al final se ven afectadas, les solicitaría
15 recapacitar, porque en realidad la semana pasada también fueron consecuentes en aprobar las
16 mociones que no fueron presentadas en su momento. Expresa que el orgullo debe quedar de
17 lado, aunque en el Concejo hay quienes lo mantienen, pero internamente cada uno puede
18 hacer que los cambios se den, por ello, pide a los compañeros que den el apoyo en aras de no
19 perjudicar a comunidades que están haciendo un gran esfuerzo para llevar a cabo sus
20 actividades.

21
22 **Reg. María Ester Rodríguez:** En primera instancia, dice hacer un llamado para que se tengan
23 respeto, como un órgano colegiado que debe dar el ejemplo. En segunda instancia, propone
24 una moción de orden para someter de nuevo a votación el dictamen.

25
26 **Se toma el siguiente acuerdo:**

27
28 **Acuerdo N° 12**

29 “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda aprobar moción de orden presentada por la
30 Regidora María Ester Rodríguez Fernández, para someter nuevamente a votación el punto No. 1
31 del dictamen de la Comisión de Patentes, de fecha 27 de agosto de 2010.” **Acuerdo por mayoría
32 calificada. Votan negativamente José Corella y Domingo Solís.**

33
34 **Se somete nuevamente a votación el acuerdo N° 1 del dictamen. Se toma el siguiente acuerdo:**

35
36 **Acuerdo N° 13**

37 “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda aprobar la solicitud presentada por el Pbro.
38 William Gómez Montero, para desarrollar una fiesta patronal en la Parroquia San Vicente de Paul
39 de Calle Fallas, durante los días comprendidos entre el 17 y el 26 de septiembre de 2010, en los
40 alrededores de la Iglesia. Se concede entonces firmeza al acuerdo No. 11 de la sesión No. 51-
41 2010.” **Acuerdo definitivamente aprobado. Votan negativamente José Corella y Domingo
42 Solís**

43
44 **Se somete a votación el acuerdo N° 2 del dictamen.**

45
46 **Reg. Jorge Agüero:** Indica que el patentado cumple con todos los requisitos, por ello la comisión
47 no puede dejar de recomendarlo, sin embargo, el Concejo tendrá que tomar la decisión aunque
48 no ve forma de denegar la solicitud.

49
50 **Lilliam Arguedas Quesada:** Pregunta quién se apersonó a hacer las inspecciones para corroborar
51 que cumplen con todos los requisitos.

52
53 **Reg. Jorge Agüero:** Expresa que se corroboró a través del Departamento de Inspección, además,
54 la solicitud siguió todo el proceso desde que entró por Plataforma.

55
56 **Se toma el siguiente acuerdo:**

57 **Acuerdo N° 14**

58 “El Concejo Municipal de Desamparados, con fundamento en el dictamen emitido el día 27 de
59 agosto de 2010, por la Comisión de Patentes, acuerda aprobar la solicitud de activación de la
60 patente de licores nacionales del distrito San Antonio, propiedad de la señora María Eugenia Garro
61 Carvajal, cédula No. 1-349-251, para que opere en el negocio denominado Supermercado El
62 Quetzal, situado en Urbanización La Constancia, Casa 15, en la modalidad de licores para llevar en

1 envase sellado, no para el consumo dentro del local. El Supermercado cuenta con licencia
2 municipal a nombre de Xin Lue Feng, cédula No. 6621172843542.” **Acuerdo definitivamente**
3 **aprobado. Votan negativamente José Corella y Domingo Solís**

4
5 **Se somete a votación el acuerdo N° 3 del dictamen. Se toma el siguiente acuerdo:**

6
7 **Acuerdo N° 15**

8 “El Concejo Municipal de Desamparados, con fundamento en el dictamen emitido el día 27 de
9 agosto de 2010, por la Comisión de Patentes, acuerda otorgar permiso a los padres de los alumnos
10 de sexto grado de la Escuela Virgen María del Milagro, para que durante las actividades cívicas del
11 15 de septiembre de 2010, instalen un puesto de venta de refrescos enlatados y comidas empacadas,
12 en uno de los costados de la plaza de fútbol de Gravilias.” **Acuerdo definitivamente aprobado.**
13 **Votan negativamente José Corella y Domingo Solís**

14
15 **b. Dictamen de la Comisión de Carteles en torno a licitación pública para diseño y construcción**
16 **del puente entre San Antonio y Gravilias, construcción de accesos y rellenos de aproximación.**

17
18 **Reg. Francisco Pérez:** Comenta que del análisis del caso, la comisión vio que el proceso cumple
19 con todos los requerimientos del cartel, el cual no fue visto por este Concejo Municipal sino por la
20 anterior Comisión de Carteles, sin embargo, a nivel personal desea instar a la Administración para
21 que sea vigilante en la ejecución de las obras, porque si ven las tres ofertas que se presentaron
22 (CODOCSA presentó una base de más de ¢ 300 millones, de igual forma, la empresa PUENTE
23 PREFEA, y no entiende por qué esta última presentó dos opciones usando vigas de concreto,
24 cuando el cartel decía que se requerían vigas de acero, lo cual no entrará a discutir, sin
25 embargo, desea dejar patente que la empresa Constructora Shaan S. A., que estaría siendo
26 adjudicada, presenta una oferta por ¢ 152 millones en el mismo proyecto, y si se rebaja el costo
27 de las vigas de acero y el cemento que aporta la Municipalidad, llega a un monto de ¢ 120
28 millones, muy por debajo de las otras dos ofertas, problema que no es de la Municipalidad sino de
29 la empresa, quien debe cumplir con esos montos; no obstante, con vista en que hay un informe
30 de la comisión de la Administración, que evaluó el cartel, eso será visto por la Contraloría, donde
31 van a tener un filtro, pero paralelamente a eso, la Administración y los ingenieros que van a
32 supervisar deben ser estrictos, a fin de que se cumpla con lo indicado en el cartel y que después
33 no digan que no lo pueden terminar por los costos.

34
35 **Sra. Alcaldesa:** Dice apreciar las recomendaciones y señala que estarán muy vigilantes de que se
36 cumplan todas las especificaciones técnicas, y en ese sentido en pocos días estará entregando
37 un cartel para que pueda haber una empresa supervisando la calidad de la mezcla que se
38 utilizará en el proceso. Acota que los profesionales hicieron los análisis de los costos a nivel de
39 mercado, a fin de que se haga de acuerdo con lo estipulado. Menciona que dentro de los
40 atestados de la empresa Shaan, esta construyó el puente sobre el Río Colorado, Puente sobre la
41 Quebrada La Florita, Puente de la quebrada Ceiba, entre otras obras más, y junto con ello,
42 presentan como respaldo los contratos y órdenes de compra que realizaron, de forma que
43 espera que todo lo evaluado se cumpla para que el proyecto sea un éxito en beneficio de las
44 comunidades.

45
46 **Reg. José Corella:** Manifiesta que la recomendación está siendo tomada por una comisión
47 interna de la Municipalidad, y eso permitirá que llegue con mayor fluidez a la Contraloría, y en
48 caso de que la refrenden, todos estarán más tranquilos al respecto, pero también es importante
49 reunirse con la Proveduría para solicitarles una forma diferente de presentar los carteles al
50 Concejo, a fin de que sea más fácil la revisión, en procura de agilizar la aprobación.

51
52 **Reg. Lilliam Arguedas:** Dice que allí se habla de una calificación del 40 % en cuanto a experiencia
53 adquirida por la empresa por los cinco puentes que ha construido, sin embargo, en la
54 documentación que les enviaron por correo a los regidores, no está esa información. Comenta
55 que le preguntó al compañero Corella, quien le manifestó que tampoco estaba en el expediente
56 la lista de puentes, sin embargo, ahora doña Maureen Fallas los está leyendo, además, le
57 sorprende la adjudicación a la empresa Constructora Shaan, porque no es conocida, tanto por
58 don José Corella, como por Francisco Pérez, y mucho menos por ella, de forma tal que no tenían
59 ninguna referencia. Agrega que con respecto a una serie de cuadros que presentan los
60 ingenieros, se hace una extrapolación en cuanto a los costos del oferente PREFEA, precisamente
61 en la segunda oferta, donde esos cuadros no les decían mayor cosa, por el contrario, eran
62 confusos, en especial porque los montos no cuadraban. En cuanto al monto establecido por ese

1 crédito, dice que según se informa, fue otorgado por los chinos hace cerca de dos años, y le
2 queda la duda en cuanto a si se había incluido dentro del préstamo del BID (la idea es que fuese
3 sacado de allí); además, para concluir, solicita a doña Maureen les confirme si don Saúl Fallas,
4 Gerente de Shaan S. A. tiene algún parentesco con ella, con el único fin de que quede anotado
5 en actas.
6

7 **Sra. Alcaldesa:** Aclara que no tiene absolutamente ningún parentesco con ese señor. Con
8 relación a los fondos chinos, dice que erróneamente se les denomina de esa forma, porque se
9 trata de una transferencia directa de Hacienda, la cual no es reembolsable, porque no es un
10 crédito. Señala que en efecto, también se incorporó en los fondos del BID ese proyecto en dos
11 vías; las bases o bastiones del puente se diseñaron para cuatro vías, pero era imposible hacerlo
12 con los recursos existentes, por ello, se decidió que en una primera etapa el puente iba a cubrir
13 dos vías, y si el BID estuviera anuente, se incorporarían las otras dos, planificando el tema de la
14 cantidad de vehículos que transitan por el cantón, proyectándose como no lo han hecho los
15 gobiernos locales anteriores hacia el desarrollo de las calles, que hasta el momento les ha sido
16 limitado. Acota que en el préstamo del BID, además de venir la segunda etapa, se incorporan las
17 continuidades viales para que de los terrenos comprados se pueda mejorar el acceso a las vías
18 existentes, sobre todo en San Antonio, donde hay que nivelar el terreno que viene después del
19 puente, para evitar cualquier afectación. Con respecto a consulta que le hizo don José Corella
20 en torno a que no tenían referencias de la empresa Shaan, aclara que ella no conocía el
21 expediente, hasta que don Mario Vindas lo llevó al Concejo, pero en el documento están las
22 referencias que ella mencionó, con fotografías y órdenes de compra de las diferentes
23 instituciones en las que concursaron y que les adjudicaron la obra, de manera que por ese lado,
24 están tranquilos, aunque no se haya trabajado antes con esa empresa. Dice estar
25 completamente convencida de que el éxito de cualquier adjudicación radica en la supervisión, y
26 el hecho de que una empresa esté ofreciendo buenos precios, no quiere decir que sea ruinoso,
27 porque los ingenieros también hicieron el análisis y con esa supervisión técnica se está
28 aprovechando esos precios de manera tal que cada uno de los ítems se cumplen a cabalidad.
29

30 **Reg. Francisco Pérez:** Sugiere someter a votación el tema y aprobarlo, pero que en la redacción
31 del acuerdo el Sr. Secretario incluya que el Concejo Municipal accede a la aprobación con base
32 en la recomendación que le hace el Departamento Legal de la Municipalidad y la Comisión
33 Interna que analizó el caso.
34

35 **Se toma el siguiente acuerdo:**

36 **Acuerdo N° 16**

37
38 “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda adjudicar la Licitación Pública 2010LN-000003-
39 01 “Diseño y construcción del puente sobre el río Damas, entre San Antonio y Gravilias y
40 construcción de los accesos y rellenos de aproximación”, a la empresa Constructora Shaan
41 Sociedad Anónima, cédula jurídica No. 3-101-118923, por un monto de ¢152,999,643.20, y un
42 plazo de entrega de 240 días naturales. Lo anterior, de conformidad con el cartel descrito y la oferta
43 presentada. La presente adjudicación se fundamenta en la información y las recomendaciones
44 establecidas en los siguientes documentos:
45

46 1. Oficio No. OP-i-469-2010 del Ing. Jesús Chinchilla González, Coordinador del Proceso de
47 Obras Públicas.

48
49 2. Oficio PSJ-650-2010 de la Lic. Liliana Bermúdez Castro, Coordinadora del Proceso de
50 Servicios Jurídicos.

51
52 3. Dictamen de la Comisión de Contratación Administrativa de las 14 horas treinta minutos del día
53 20 de agosto de 2010.

54
55 4. Dictamen de la Comisión de Carteles, presentado el día 2 de septiembre de 2010.” **Acuerdo**
56 **definitivamente aprobado. Francisco Pérez vota en sustitución de Jonatan Chavarría**

57
58 **c. Dictamen de la Comisión de Obras de reunión celebrada el 26 de agosto de 2010.**

59
60 **Recomendación No. 1. Se toma el siguiente acuerdo:**
61

1 **Acuerdo N° 17**

2 “El Concejo Municipal de Desamparados, con fundamento en el dictamen emitido el día 26 de
3 agosto de 2010, por la Comisión de Obras, acuerda acoger en todos sus extremos el informe GTA-
4 i-1034-07-2010 suscrito por la Arq. Jessica Martínez, Coordinadora de Gestión Territorial
5 Ambiental, en el cual hace una serie de consideraciones sobre las áreas verdes de la Urbanización
6 La Paz de Loma Linda, que el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) pretende sean recibidas por
7 la Municipalidad de Desamparados. Asimismo, se acuerda comunicar al Instituto Mixto de Ayuda
8 Social que para poder recibir esas áreas públicas, deben aportarse los planos catastrados
9 certificados de las áreas por traspasar, así como el borrador de escritura, para su revisión por parte
10 del Proceso de Servicios Jurídicos de esta Municipalidad. De previo a que este Concejo Municipal
11 acepte recibir dichas áreas, debe el IMAS resolver los problemas de invasión existentes en estas
12 áreas públicas, conforme lo describe la Arq. Martínez en su oficio. Se le adjunta copia al IMAS del
13 referido informe, para su conocimiento y efectos pertinentes.” **Acuerdo definitivamente**
14 **aprobado.** .

15
16 **Recomendaciones No. 2**

17
18 **Reg. Aurora Sánchez:** Indica que cuando se conoció la nota enviada por el Sr. Alexis Chacón, ella
19 explicó que la Municipalidad tiene demasiados problemas y cosas que hacer con poco dinero, y
20 que ese fue un trabajo muy mal realizado por la Comisión Nacional de Emergencias, además, le
21 corresponde al MOPT y a CONAVI, porque está en carretera nacional. Indica que la
22 Municipalidad no se puede comprometer con un trabajo tan mal hecho, porque representa
23 millones de colones, de hecho, considera que esa acequia nunca debió ser entubada de la
24 forma como lo hicieron, por ende, se debe contestar a la Comisión Nacional de Emergencias.
25 Por otra parte, comenta que el Concejo no puede emplazar a ningún funcionario.

26
27 **Reg. Francisco Pérez:** Manifiesta que por eso precisamente se está pidiendo criterio a la Comisión
28 Nacional de Emergencias, y la idea de que el Ing. Jesús Chinchilla presente un informe es para
29 reforzar la solicitud, de manera que si va un dictamen de la Municipalidad y dentro de los
30 antecedentes se demuestra que eso fue intervenido por la Comisión Nacional de Emergencias, se
31 da mayor peso a la denuncia que el Concejo Municipal eventualmente pudiera presentarle a la
32 CNE. Solicita a la Asesoría Legal le indique si la comisión puede poner plazo a un funcionario, a fin
33 de proceder a derecho en futuros acuerdos.

34
35 **Licda. Laura Bonilla:** Expresa que pueden establecer plazos razonables para que la Alcaldía
36 presente un informe, pero no a los funcionarios, porque estos están bajo la jerarquía de la Sra.
37 Alcaldesa, de manera que los acuerdos deben ser dirigidos a ella, para que determine a quien se
38 lo encarga.

39
40 **Reg. Francisco Pérez:** Solicita hacer esa rectificación para proceder a la votación, pero
41 manteniendo el plazo.

42
43 **Sra. Alcaldesa:** Dice que necesitaría un plazo más amplio, porque están en atención de varias
44 emergencias: hay situaciones que se han dado a lo largo de las cuencas donde la participación
45 de Jesús Chinchilla tiene que limitarse en la parte administrativa, para atender la parte operativa,
46 dado que son situaciones que se complican sobre todo con los aguaceros y los deslizamientos de
47 tierra, y lo que eso conlleva, de manera que requiere por lo menos un plazo de un mes, sobre
48 todo porque el Sr. Chinchilla es muy meticuloso a la hora de preparar un informe integral.

49
50 **Reg. Francisco Pérez:** Dice no ver problema en dar un mes plazo para la presentación del informe,
51 pero solicita remitirle el acuerdo a la Comisión Nacional de Emergencias para adelantar, y
52 remitirles el informe posteriormente para que den respuesta.

53
54 **Se toma el siguiente acuerdo:**

55 **Acuerdo N° 18**

56 “El Concejo Municipal de Desamparados, con fundamento en el dictamen emitido el día 26 de
57 agosto de 2010, por la Comisión de Obras, acuerda solicitar a la Administración Municipal, en un
58 plazo de 30 días, un informe detallado sobre la situación que denunció el señor Alexis Chacón
59 Chacón, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de San Juan de Dios, sobre problemas
60 con la acequia de calle Máquinas, según nota remitida el pasado 29 de julio de 2010 al Ing. Jesús

1 Chinchilla, Coordinador de Obras Públicas de esta Municipalidad con copia a la Comisión de
2 Obras.

3
4 Dicho informe debe contener los siguientes puntos: Antecedentes de la situación en el lugar,
5 problemática actual, posibles soluciones técnicas, costo para poder intervenir en la zona y
6 recomendaciones técnicas al respecto.” **Acuerdo definitivamente aprobado.**

7
8 **Recomendación N° 3.**

9
10 **Reg. Francisco Pérez:** Hace una breve referencia del tema, y solicita se mantenga el plazo
11 solicitado para presentación del informe, dada la urgencia e importancia del problema
12 planteado; además, mantener la parte de enviarle la solicitud al MINAET, considerando que el
13 administrado en su solicitud envía copia a ese ente, y la Comisión no sabe si ya analizaron el
14 caso, de manera que si no lo han hecho, el Concejo le pida hacer el estudio correspondiente,
15 por ser ellos el ente rector en cuanto a nacientes acuíferas en el país.

16
17 **Se toma el siguiente acuerdo:**

18 **Acuerdo N° 19**

19 “El Concejo Municipal de Desamparados, con fundamento en el dictamen emitido el día 26 de
20 agosto de 2010, por la Comisión de Obras, acuerda solicitar a la Comisión Nacional de Prevención
21 de Riesgos y Atención de Emergencias, el informe sobre la denuncia que presentó el señor Alexis
22 Chacón Chacón, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de San Juan de Dios, en la cual
23 expone la problemática que se presenta con una acequia en Calle Máquinas, específicamente 150 m
24 al sur de la Escuela Sotero González, esto con vista en el Concejo Municipal solicitó su criterio en
25 la sesión ordinaria No 45-2010 del 3 de agosto del 2010.” **Acuerdo definitivamente aprobado.**

26
27 Se aclara que la denuncia fue remitida al actual Coordinador a. i. de la Comisión Local de
28 Emergencias.

29
30 **Recomendación No. 4. Se toma el siguiente acuerdo:**

31
32 **Acuerdo No. 20**

33 “El Concejo Municipal de Desamparados, con fundamento en el dictamen emitido el día 26 de
34 agosto de 2010, por la Comisión de Obras, acuerda solicitar a la Administración un informe, en un
35 plazo de una semana, sobre las acciones que se han tomado (en caso de que la propiedad esté
36 dentro de nuestro cantón) respecto a la denuncia que presentó el señor Juan Segura, Presidente de
37 la ASADA de Colpachí de Cartago, sobre una serie de movimientos de tierra que se están
38 realizando y que ponen en peligro una serie de nacientes en el lugar.

39
40 Asimismo, se acuerda trasladar la denuncia descrita al Departamento de Aguas del Ministerio de
41 Ambiente, Energía y Telecomunicaciones (MINAET), para que en caso de no tener conocimiento
42 de la misma, proceda como en derecho corresponde, con el fin de ayudar a los vecinos de la zona a
43 regular esta situación que los está afectando.” **Acuerdo definitivamente aprobado.**

44
45 **d. Dictamen de la Comisión Cantonal de Seguridad Ciudadana.**

46
47 **Sr. Secretario:** Indica que los acuerdos se agruparían por remitente, para enviarlos en un solo
48 oficio, cuando se trata de varios dirigidos a una dependencia o persona.

49
50 **Reg. Aurora Sánchez:** Pregunta a la señora Alcadesa si el plazo de dos semanas para rendir el
51 informe del punto 4, es suficiente. Asimismo, pregunta si es correcto establecerle a don Omar
52 Chavarría un plazo de 15 días. Recomienda adjuntarle a ese funcionario la nota de los vecinos.
53 Finalmente y respecto al punto 6, considera conveniente enviar el acuerdo a la Asociación, para
54 que esta tenga un poco de vigilancia al respecto.

55
56 **Sra. Alcadesa:** Señala que la Coordinadora de Recursos Humanos está en un curso, por lo que
57 solicita un mes de plazo para el informe.

1 **Sr. Presidente:** Indica que está bien la propuesta de doña Aurora en cuanto a enviar al Capitán
2 Omar Chavarría la nota de los vecinos, porque la idea es que este envíe un informe que indique
3 las acciones realizadas para responder a estos.
4

5 **Asesora Legal:** Recomienda solicitar el informe al Capitán Omar Chavarría, no en dos semanas,
6 sino en el plazo de ley, porque el plazo para rendir la información son diez días, de manera que
7 no es conveniente imponerlo, porque no se tiene jerarquía sobre dicho funcionario, aunque este
8 se encuentra sujeto al plazo establecido por la Ley 8220 y su reglamento.
9

10 **Se toma el siguiente acuerdo.**
11

12 **ACUERDO No. 21**

13 “El Concejo Municipal de Desamparados, con fundamento en el dictamen emitido por la Comisión
14 Cantonal de Seguridad Ciudadana, acuerda:
15

16 1. Solicitar a la Dirección de Ingeniería de Tránsito del Ministerio de Obras Públicas y Transporte,
17 un estudio para fijar 2 paradas de taxis en los alrededores del Multicentro Desamparados, una al
18 costado este de dicho centro comercial, con una disponibilidad de hasta 6 vehículos, y otra al
19 costado norte de la Bomba Morales, con una disponibilidad de hasta 8 vehículos. Lo anterior, por
20 razones de seguridad de los municipios de Desamparados.
21

22 2. Solicitar al Comisario Raúl Rivera Bonilla, Director de la Región Primera de San José, del
23 Ministerio de Gobernación y Seguridad Pública, un informe sobre el seguimiento que se le ha
24 dado al Oficio 0377-2010 DM de fecha 01 de junio de 2010 del Sr. Ministro, quien diera respuesta
25 a la nota remitida por los vecinos del distrito de Gravilias, por cuanto son múltiples la quejas de los
26 ciudadanos en relación con la Policía de la zona, de manera que han solicitado la ayuda al
27 Concejo, porque pese a esa nota, no han visto cambio alguno en su distrito. Se acuerda adjuntar el
28 oficio que le hace llegar el Sr. Ministro al Sr. Comisario Rivera, asimismo, remitir copia del
29 acuerdo al Sr. Ministro de Gobernación y Seguridad Pública, así como al Director y al
30 Subdirector de la Fuerza Pública.
31

32 3. Solicitar al Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH), se incluya dentro de su
33 propuesta de mejoramiento de barrios, el tema de la seguridad ciudadana, por cuanto no lo tienen
34 dentro de sus proyectos. Lo anterior, con la finalidad de que se coordine al respecto con el
35 Ministerio de Gobernación, Policía y Seguridad Pública, en aras de brindar en adelante una
36 seguridad más integral a los ciudadanos del Cantón. Asimismo, solicitar a dicho Ministerio se
37 considere también de forma especial, los requerimientos de la Ley 7600.
38

39 4. Solicitar a la Administración un informe por escrito para la Comisión Cantonal de Seguridad
40 Ciudadana, donde se indique la cantidad de efectivos que conforman la Policía Municipal, así
41 como el detalle específico del perfil y del tipo de nombramiento que se aplican para dichas plazas.
42 Finalmente, en lo que se refiere a la Guardia Municipal e inspectores que cuidan las zonas de
43 estacionamiento público o parquímetros. Dicho informe debe rendirse en un plazo de treinta días.
44

45 5. Solicitar al Capitán Omar Chavarría, Jefe Cantonal de la Fuerza Pública, la atención de la
46 solicitud de varias familias (que se adjunta), planteada al Concejo mediante nota del 20 de agosto
47 de 2010, para eliminar un búnker de su comunidad. Asimismo, se acuerda solicitar, en el plazo de
48 ley, un informe del seguimiento dado al asunto, no sin antes recordar la confidencialidad de la
49 denuncia. Finalmente, se remite copia del acuerdo al Director General y al Director Regional de
50 San José, ambos de la Fuerza Pública.
51

52 6. Recordar a la Asociación de Desarrollo Específica de la Urbanización Grano de Oro, lo
53 comunicado mediante el acuerdo No.6 de la sesión No.39-2010, donde se le solicita a los vecinos
54 no construir ni realizar ningún trabajo en el terreno que está propenso a deslizamientos, con el fin
55 de resguardar el bienestar y la seguridad de los niños y jóvenes de los alrededores, a quienes
56 deben instar a no permanecer en esos terrenos, así como a utilizar las zonas de juegos de otros
57 sectores aledaños a la comunidad. Lo anterior, considerando las recomendaciones de la Defensoría
58 de los Habitantes.

1
2 7. Acatar las recomendaciones de la Auditoría Municipal en relación con la denuncia sobre la
3 caseta policial, e indicarle a la Administración que debe aplicar las medidas correspondientes a los
4 funcionarios involucrados en esta situación, para que se establezcan las responsabilidades en este
5 caso particular.

6
7 8. Solicitar a la Administración un informe del convenio suscrito con el Ministerio de Seguridad
8 Pública y nuestra Municipalidad, en relación con el propósito o finalidad de esta caseta, de la que
9 se hace mención en el punto anterior, y que fue construida en terreno municipal. Finalmente,
10 informar sobre el cumplimiento de los objetivos para los cuales fue construida.

11
12 9. Acoger la queja de los vecinos de San Rafael Arriba, quienes solicitan colaboración, por cuanto
13 tienen graves problemas de pandillas, escándalos, drogas y otros, a la vez que dicen hacer llamadas
14 a la Delegación del Distrito, sin respuesta alguna, por cuanto informan no poder hacer nada. En
15 función de lo anterior, se acuerda solicitar al capitán Omar Chavarría atender la solicitud de los
16 vecinos en relación con las muchas quejas que recibe la Comisión Cantonal de Seguridad
17 Ciudadana, por parte de los ciudadanos del mencionado distrito. Lo anterior, con copia del oficio a
18 la Dirección General de la Fuerza Pública,

19
20 10. Solicitar a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, atender
21 la situación que se está dando en el puente peatonal ubicado 350 metros norte del Colegio Nuestra
22 Señora de Desamparados, distrito centro, por cuanto esa institución cerró el acceso al puente, al
23 encontrarse este falseado y constituirse en un peligro para los usuarios, no obstante, los ciudadanos
24 removieron las cintas de precaución y siguen utilizando dicha estructura.

25
26 11. Solicitar al Capitán Omar Chavarría, un informe en relación con el seguimiento que se le ha
27 dado a la nota enviada por este Concejo en relación con la denuncia que hacen los vecinos de Calle
28 Los Huetares, en el distrito de San Antonio, de las situaciones que han venido sufriendo por robos,
29 invasión de la propiedad privada, actos deshonestos y problemas de drogas en las inmediaciones de
30 esa comunidad, debido a un lote baldío que colinda con los patios de sus casas y con la salida a la
31 calle principal, frente al bar-restaurante "La Pollera". **Acuerdo definitivamente aprobado.**

32 33 **2. Asuntos varios de la señora Alcaldesa.**

34 35 **a. Respuesta de la Alcaldesa a un informe de Auditoría.**

36
37 **Sra. Alcaldesa:** Indica que se referirá a algunos puntos, por cuanto queda el documento a
38 disposición del Concejo. Expresa que en el caso de la construcción de apartamentos de Mauricio
39 Wright, ubicados en Calle Lajas, el tema se ha abordado con muchísimo cuidado, porque implica
40 la demolición de obras de infraestructura de muy alto valor, y si bien es cierto, existen
41 alineamientos incumplidos, y no tiene permisos de construcción, eventualmente, cuando alguien
42 incumple pero luego incorpora los planos para que sean aprobados, la Administración puede
43 aceptar la gestión si todo está a derecho, donde se le tasa el doble por efecto de haber
44 construido sin la autorización municipal, pero en este caso, de acuerdo con todos los estudios
45 realizados, esta persona, aunque esté presentando los planos, está incumpliendo los
46 alineamientos, y ello lamentablemente para él y la Municipalidad implica demoler una parte
47 importante del edificio o de las casas, porque aún cuando la demolición sea parcial, generará la
48 inestabilidad total en el resto de la obra, con lo que al destruir la parte afectada, prácticamente
49 será destruida toda la obra, de manera que desde una perspectiva técnica y legal, la
50 Municipalidad está armando el expediente de una manera muy completa, tratando de que
51 realmente la notificación se haga bajo las normas más estrictas, de acuerdo con la normativa,
52 porque en caso de ir a un contencioso, debe respaldarse la decisión, y por ello en ese particular
53 la notificación que se realizará será muy específica, con un detalle general de los antecedentes y
54 de todas las situaciones técnicas, para poder notificar. Indica que ello fue revisado por el proceso
55 de Urbanismo, mediante una comisión interna que se tiene para esos fines a nivel administrativo,
56 junto con Servicios Jurídicos, por lo que después de hacer las modificaciones respectivas, se
57 pretende notificar esta semana, ya con el tema de incumplimiento.
58

1 Expresa, en el tema de la pérdida de dinero en la Villa Olímpica, que la audiencia se realizará el
2 21 de septiembre, y 15 días después se dictará la recomendación, en virtud de que en su
3 momento se había nombrado al Lic. Moisés Solano como Director de este órgano.
4

5 Con relación al Convenio de Cooperación para la Implementación del Sistema de
6 Videovigilancia entre el Ministerio de Seguridad Pública y la Municipalidad, indica que tiene en
7 sus manos la copia del acuerdo, que se está adjuntando. Expresa que viene todo un historial de
8 un convenio marco que se hizo entre la Municipalidad y el Ministerio, así como de otros convenios
9 que se han firmado con esa instancia, pero específicamente en cuanto al convenio de
10 videovigilancia, se dio la situación de que cuando vino la Viceministra a firmar el convenio, junto
11 con altos personeros del Ministerio de Seguridad, la Administración dio por un hecho que estaban
12 consignados para firmar el acuerdo, pero en el Departamento Jurídico de esa institución no existe
13 ningún respaldo de ello, y aunque tenían el documento, se debe establecer el convenio, pero se
14 trata de un error de forma, porque el documento no tiene la firma del jerarca que fungía en ese
15 momento. Indica que la entonces Ministra de Seguridad no estaba en ese momento en el país, sin
16 embargo, no había una autorización expresa para firmar el convenio. Manifiesta que está aquí
17 todo lo relativo a los objetivos e intenciones con los cuales se firmó el convenio, lo cual entrega
18 para que los compañeros que tengan a bien revisar la información, dispongan de esta.
19

20 **Sra. Alcaldesa:** Ante preguntas del Reg. Francisco Pérez, indica que la obra que realiza Mauricio
21 Wright no tiene permiso y está muy avanzada (prácticamente terminada). Expresa que también
22 ha costado mucho hacer las notificaciones y algunas son generales, y aunque esa persona es
23 una figura pública, lamentablemente en los lugares en que se creía que podría notificarse, no se
24 le localizó. Expresa que se logró notificar, pero la notificación, de acuerdo con la recomendación
25 legal, debe quedar totalmente clara en cuanto a los incumplimientos que se han dado y que
26 obligan, como Administración, a hacer un alto en una situación que en otras circunstancias
27 podría tener una salida de flexibilidad desde la perspectiva de que se pudiese poner al día con la
28 parte constructiva y legal, pero no es el caso.
29

30 **Reg. Francisco Pérez:** Pregunta si también tiene conocimiento la Administración de que existen
31 planos constructivos firmados por un ingeniero responsable, porque en este tipo de temas la
32 experiencia dice que debería enfocarse el tema hacia la formulación de dos denuncias
33 paralelas, la primera hacia el propietario, que está incumpliendo con la Ley de Construcciones,
34 que es otro pleito por aparte y que implica entrar en la traba judicial que se da en este país,
35 aunque se debe hacer la denuncia. Explica que lo otro es hacer la denuncia en contra de los
36 profesionales responsables que están firmando los planos constructivos, los cuales se deben al
37 Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, quienes se ven obligados a respetar una ley
38 orgánica. Expresa que si se empieza con formular denuncias en contra de los profesionales,
39 lográndose obtener sanciones por parte del Colegio Federado, es posible que en un tiempo los
40 profesionales del país lo pensarán antes de hacer en Desamparados obras sin permiso y sin
41 contar con los alineamientos debidos, o sin respetar el Plan Regulador o la Ley de Construcciones,
42 de manera que deberían estar iniciando esto con una denuncia ante el Colegio, si es que se
43 conoce que hay ingenieros que firmaron los planos de construcción.
44

45 **Sra. Alcaldesa:** Indica que del periodo de su Administración, sabe de tres casos en que se ha
46 denunciado ante el Colegio irregularidades de profesionales que han tenido algún tipo de
47 situaciones irregulares en estos procesos. Expresa que revisará el expediente, porque se imagina
48 que en este se encuentran los planos, por lo que corroborará al respecto.
49

50 **Reg. Lilliam Arguedas:** Señala que en ese informe hay dos puntos que no se consideraron,
51 específicamente el punto 3, sobre los cobros de la Villa Olímpica, porque se habla de que la
52 Administración conoció estos casos y giró medidas tendientes a subsanar esa situación, donde el
53 señor Auditor menciona que en estos momentos él no tiene elementos para poder hacer un
54 nuevo proceso, de allí que su pregunta es si la Administración ha seguido vigilante en cuanto a
55 este punto. Indica que el otro punto es el No. 5, donde tampoco el señor Auditor procede con
56 una recomendación, por ser un funcionario municipal, de manera que indica a los denunciantes
57 que eleven el caso ante la Contraloría General de la República, por un presunto enriquecimiento
58 ilícito. Dice que su duda es si la Administración actúa de oficio en estos casos o si solamente de
59 parte.
60

61 **Sra. Alcaldesa:** Aclara que se remitió a las recomendaciones que se hicieron por parte del
62 Auditor, que es a lo que está dando respuesta, y obviamente al tema de control interno, de las
63 mejoras y del seguimiento que como Administración deben dar a este tema, lo cual es una tarea

1 constante, precisamente respecto a tratar de mejorar en ese campo, porque son detalles que se
2 deben hacer y un tema en el que se debe estar. Explica que un ejemplo es la caja de seguridad,
3 que se debe empotrar, porque si no tenía esa condición, igualmente el ladrón la iba a sustraer.
4 Manifiesta que todo lo relacionado con control interno es competencia de la Municipalidad,
5 donde no se puede negar el problema que se tiene con los estacionamientos en la Villa, tema en
6 el que cree que debe conciliar el Concejo, porque en algún momento se había pensado en una
7 concesión o en sacar un cartel para que hubiera oferentes y que las personas pudieran
8 administrar la parte de estacionamiento, porque es muy difícil para la Administración controlar
9 que alguien llegue y cobre indebidamente, donde a todos les pasa que cuando llegan a la Villa,
10 algunos se acercan a ofrecer el cuidado del carro, por lo que las personas les dan lo que quieren,
11 pero hay otros que ofrecen un tiquete por mil colones, que es un cobro definido, de manera que
12 es un tema de vigilancia continua y donde al ser un espacio público, hay algunas cosas que no
13 se pueden limitar, aunque se puede limitar una situación que le sucedió cuando un grupo de
14 personas con camisetas del Brujas, supuestamente con autorización, empezó a cobrar en la
15 entrada, y donde a través de un funcionario del Brujas desenmascararon a una de las personas
16 que supuestamente estaba autorizada. Indica que han venido mejorando en temas como la
17 vigilancia de los oficiales, que están en la entrada y que regulan el paso y dan un poco más de
18 seguridad, pero tomará en cuenta las observaciones de la Regidora Arguedas y dará respuesta
19 al tema.

20
21 **b. Entrega del expediente de la Licitación Abreviada 2010La 18-01. "Recubrimiento con carpeta**
22 **asfáltica en calles del cantón."**

23
24 **Sra. Alcaldesa:** Indica que esto fue trasladado por correo a los miembros de la Comisión de
25 Carteles, y aquí deja el expediente completo para que sea revisado.

26
27 **c. Borrador de convenio con el Banco Hipotecario de la Vivienda.**

28
29 **Sra. Alcaldesa:** Indica que ha quedado en las curules un borrador de convenio que se estaría
30 viendo la próxima semana, el cual es sumamente sencillo y busca en particular que se autorice
31 por parte del BANHVI a la Municipalidad para que, en caso de invasión de la propiedad que se
32 encuentra en Patarrá, específicamente contiguo al Parque de la Libertad, cuyo propietario es el
33 BANHVI, se pueda ingresar, con el compromiso de la Municipalidad de estar monitoreando,
34 vigilando y coordinando con los vecinos, porque lamentablemente esa instancia no tiene
35 posibilidades de mantener seguridad en el sitio, conforme lo han expresado. Explica que en
36 efecto, cada vez que se da una alerta, la Municipalidad está pendiente, en coordinación con la
37 Fuerza Pública, pero es importante un documento que respalde a la institución conforme a la
38 experiencia que se tiene al respecto, para que en el momento en que se dé una circunstancia
39 de estas, puedan actuar y evitar que se sigan generando precarios en el cantón, que afecten el
40 desarrollo de este, porque ha costado mucho levantarlo y limpiar las zonas de precario, pero es
41 una lucha que se seguirá dando para no permitir el incremento de esta situación.

42
43 **Asesora Legal:** Dice aclarar que aunque la competencia para los usos de suelo es de la
44 Administración, en materia de políticas de urbanismo, corresponde al Concejo establecer las
45 directrices a la Administración. Indica que ello lo dice porque se han tenido algunos problemas
46 con los usos de suelo, lo cual ha manifestado la señora Alcaldesa, porque el Concejo es
47 competente no para resolver los usos de suelo o para determinar estos, sino para establecer las
48 políticas de urbanismo.

49
50 **3. Asuntos varios de los regidores.**

51
52 **a. Traslado de denuncias de usuarios del Cementerio de Jericó.**

53
54 **Reg. Aurora Sánchez:** Indica que quedó sin resolver lo planteado por ella en cuanto a trasladar a
55 la Administración las denuncias nuevas recibidas respecto al Cementerio de Jericó, para que
56 sean enviadas al Proceso de Servicios Jurídicos y a la Auditoría, porque la comisión no hará nada
57 con esas notas y debieran adjuntarse a lo que ya el Auditor tiene.

58
59 **Asesora Legal:** Indica a la Reg. Aurora Sánchez que lo que ha planteado debe dictaminarse a
60 través de la Comisión de Cementerios, para que el Concejo tome el acuerdo respectivo para el
61 traslado de esos documentos.

62
63 **Reg. Aurora Sánchez:** Indica que entonces lo estaría trayendo para el martes próximo.

1
2 **b. Trabajos de infraestructura en el distrito Los Guido.**
3

4 **Reg. Randall Pérez:** Expresa que estuvo en la zona de Los Guido, por las inmediaciones de la calle
5 que se está construyendo, donde le preocupa el paso al que va la obra, porque muchas
6 personas se están quejando en cuanto a esto, y no sabe si es la Administración la que puede
7 referirse al tema. Indica que también notó algunos problemas en cuanto a la estrechez de las
8 alcantarillas, porque es posible que con alguna lluvia fuerte no sean suficientes para evacuar el
9 agua. Indica que otro punto es lo referente a la comisión nombrada para el caso de la Directora
10 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Desamparados, en cuanto a la continuidad
11 que se le ha dado a lo que solicitó la comisión.
12

13 **Sra. Alcaldesa:** En cuanto a la consulta sobre los trabajos en Los Guido, indica que existe un
14 contrato que respalda los plazos definidos, y si por alguna razón se rebasa el plazo, las empresas
15 constructoras se harán acreedoras de multas, razón por lo que debe existir premura, de allí la
16 cantidad de personas que han estado trabajando en el lugar. Indica que todos los aspectos
17 técnicos están definidos, se hacen revisiones constantes, tanto con los ingenieros municipales
18 como con los ingenieros de la Fundación Costa Rica-Canadá, que tiene cerca de cinco
19 ingenieros evaluando el proyecto, los cuales constatan que lo que se está construyendo sea lo
20 que estaba en el cartel, además de que si hay alguna modificación por situaciones de
21 pendiente, cableado interno o conducciones internas, ello queda estipulado. Comenta que en
22 algunos momentos se ha debido demoler obras que se habían hecho y que no coincidían con la
23 realidad de los planos, por lo que en el momento en que se realice la recepción total, esta será
24 integral, pero es un proceso en marcha que implica una atención constante. En torno a las
25 incomodidades, indica que es normal, porque es un proceso que se inició al reverso, porque
26 primeramente debieron hacerse las calles y la canalización de aguas, luego la construcción, pero
27 ello no fue así, por las circunstancias que se dieron. Con relación al resto de las calles, señala que
28 hay vías que están siendo evaluadas, porque las calles alternas que han sido utilizadas recibirán
29 mejoras a partir del estado en que estaban, lo cual fue estipulado en el cartel, pero se trata de
30 mejoras, únicamente.
31

32 **Sr. Presidente:** Dice que es importante la titulación de las propiedades en Los Guido, porque muy
33 poca gente de ese distrito aporta a la Municipalidad, de allí lo conveniente de tomar un acuerdo
34 tendiente a que el INVU actúe en ese sentido.
35

36 **Reg. Randall Pérez:** Solicita a la señora Alcaldesa el documento de contrato, para analizarlo.
37 Indica que lo otro que le preocupa con ese proyecto de Los Guido, es el hurto de materiales,
38 porque el día en que estuvo en el sitio, era de noche y vio la situación, con lo que es posible que
39 los materiales no sean suficientes por ese motivo. Pregunta qué medidas se toman para que eso
40 no suceda.
41

42 **Sra. Alcaldesa:** Señala que como Municipalidad han sido los impulsores y gestores del bono
43 comunal, pero para eso se le paga a la Fundación Costa Rica-Canadá, para que ellos lleven la
44 gestión administrativa, y como Gobierno Local se está haciendo una labor de fiscalización,
45 porque a la Municipalidad le interesa conciliar las necesidades comunales con la realidad que se
46 está generando, pero la responsabilidad legal de que se cumpla la parte de diseño con respecto
47 a las obras existentes, es de la Fundación, esa es su labor y a ellos se les paga para eso. Indica
48 que con relación al robo de materiales, eso es responsabilidad de la empresa, porque a esta se le
49 paga por las obras construidas y definidas, y el Estado como tal no está siendo afectado, porque
50 se contrató a una empresa y no se contrató el proyecto por materiales, sino por obras en
51 particular, por lo que la empresa debe tener rubros de imprevistos o de pérdidas, que debieron
52 haberse aceptado, o de lo contrario pueden ver disminuidas las utilidades, pero es una situación
53 privada, además de lo complejo que es controlar al respecto.
54

55 **Reg. Randall Pérez:** Señala que entonces se debe ser garante de que las obras se cumplan a
56 cabalidad.
57

58 **Reg. Manuel Araya:** Dice comunicar verbalmente que la Comisión de Ambiente envió una nota al
59 MINAET para que explicaran si ellos tienen conocimiento de la tala de árboles y el movimiento en
60 el antiguo Balneario de Patarrá, porque hace como ocho días enviaron la nota y no se les ha
61 contestado, pero no sabe si deben hacer la gestión de nuevo. Finalmente, convoca a la
62 Comisión para el próximo lunes a las 5:00 p. m., respecto a la cual llama a la puntualidad, dado
63 lo difícil que ha sido tener quórum. Indica que el viernes visitó el relleno sanitario, pero no lo

1 dejaron entrar, aunque se identificó como miembro de la Comisión de Ambiente y como Regidor
2 de la Municipalidad de Desamparados, pero el Ingeniero indicó que no lo podía atender porque
3 estaba muy ocupado, posiblemente porque allí estaba el Ministerio de Salud, que cree ese mismo
4 día en la tarde cerró el relleno. Indica que deseaba comunicar al Concejo precisamente que no
5 lo habían dejado entrar.

6
7 **Reg. Saúl Mora:** Dice enfatizar en lo mencionado por su compañero Randall Pérez, porque
8 también estuvo allí, específicamente en el Sector 6, por lo que desea llamar la atención sobre la
9 forma como se están haciendo los trabajos, aunque no puede emitir criterios porque no es
10 profesional en el tema, pero al menos pudo constatar que se están construyendo aceras sin la
11 mínima compactación del terreno, de manera que al pisar el sitio, este se movía porque no
12 estaba compacto. Indica que también las obras se hacen de manera acelerada, aunque no
13 sabe si existe algún tipo de supervisión los sábados, pero si no la hubiera, en un día se avanza un
14 gran trecho. Indica que existe también mucha disconformidad por el ancho de la calle, que no
15 tiene ni 7 metros de ancho, además de que la cuneta es muy angosta y a simple vista se nota
16 que hay situaciones que no cuadran, como el ancho indicado de la calle, porque mide apenas
17 6.85 metros, de manera que dos buses apenas pueden pasar. Dice no saber si es solo allí donde
18 estuvo, pero no puede dar criterios técnicos que no le competen.

19
20 **Sr. Presidente:** Expresa que visitó el Sector 7 el día sábado, por petición de los vecinos, y preguntó
21 a un Ingeniero si se estaba considerando los requerimientos de la Ley 7600, pero este le contestó
22 que las personas debían andar por la calle, porque aparentemente no se tomó en cuenta dicha
23 ley en ese momento, pero se debe considerar que para 1986 se pensaba en lotear, y hacer un
24 verdadero trabajo para los desamparadeños, mediante el bono gratuito de la vivienda, y todo
25 iba muy bien, hasta que se dio la invasión en Los Guido, donde debieron enviar casi todo el
26 personal de la Guardia Rural para cuidar y cubrir el lugar, porque se dio la invasión, y por las
27 características de la zona, no fue posible evitar la invasión, de manera que ahora se tiene el
28 problema de Las Palmas, y desconoce cómo la Fundación Costa Rica Canadá podría hacer los
29 trabajos, dada la incomodidad de la zona, además de que hay choques fuertes entre los que
30 hacen los trabajos y los vecinos, donde ya han renunciado dos ingenieros, quienes fueron
31 agredidos por los vecinos, de manera que la situación es muy delicada y difícil en algunas partes.

32
33 **Sra. Alcaldesa:** Responde al Reg. Saúl Mora que en realidad la Municipalidad está haciendo una
34 renovación en un territorio existente. Comenta que aun en el centro de Desamparados algunas
35 calles no miden ni 7 metros, menos se puede esperar de Los Guido, porque no pueden cambiar la
36 realidad del lugar, porque se trata de planificación urbana y de tratar de resolver los problemas
37 existentes, de manera que no se puede hacer más grande la calle porque allí están las casas, y
38 en algunos tramos no se puede hacer aceras porque no habría entonces calle, y materialmente
39 es imposible tener la calle de 7 metros, las aceras conforme con la Ley 7600 y grandes cunetas.
40 Explica que los técnicos de este proyecto se ajustaron a la realidad existente. Comenta que
41 respecto a la canalización de aguas, se trabajó en profundidad, no en anchos, para tratar de
42 aprovechar la capacidad, pero lo cierto es que nunca ha existido canalización de aguas en el
43 sitio, por lo que se trata de mejoras para la comunidad. Comenta que algunas personas no
44 conocían la realidad de Los Guido antes de empezar los proyectos o antes de empezar las
45 intervenciones. Pone como ejemplo el Sector 1, donde antes existía un lodazal en la calle
46 principal, y aunque hubo muchas críticas con respecto a la canalización de aguas, que se había
47 implementado en algunos lugares, esta ha dado buenos resultados, aunque obviamente se debe
48 estar constantemente mejorando las situaciones, pero el problema de Los Guido no se resuelve
49 con uno, dos o tres proyectos, porque son más de 20 sectores, y obviamente se busca
50 complementar cortes de agua por una parte, que puedan disminuir la afectación que siempre
51 ha existido en la zona, porque han sido problemas de siempre. Dice que es importante la inversión
52 que se hace, con un diseño bajo las condiciones existentes, que no puede hacer milagros y
53 generar calles anchas, porque se generó una invasión en el sitio y ahora se debe trabajar sobre lo
54 existente.

55 56 **c. Aclaración en torno a información contenida por el acta de la Junta Vial Cantonal.**

57
58 **Reg. Lilliam Arguedas:** Indica que hace unas semanas, en la sesión No. 47, cuando fueron a ver lo
59 del informe de la Junta Vial, el acuerdo No. 2 decía que "La Junta Vial Cantonal acuerda
60 aprobar las recomendaciones de los proyectos por realizar con los recursos del BID,
61 recomendados por la UTGV, e incorporar las recomendaciones por la Señora Evangelina
62 Chaverri Pérez y el Señor Jorge Vargas", donde a partir de la línea 47, folio 380, vienen las tablas
63 anexas, pero cuando llega al folio 382, se inicia el anexo 1 con el "Proyecto de pavimentación

1 con mezcla asfáltica" y precisamente el Ing. Fonseca les hizo la corrección en cuanto a que
2 habían incorporado una tabla que corresponde a lo del préstamo del Banco Nacional, que se
3 incluyó dentro de ese punto, por lo que plantea esto para ver si es posible revertir esa
4 información. Señala que lo último es que en ese mismo informe se habló de la licitación que está
5 presentando precisamente doña Maureen, que corresponde a Calle Las Yeguas y a algunas
6 calles del cantón. Indica que respecto a esa licitación, está solicitando a doña Iliana le indique
7 cuáles calles son, porque lo han visto en la modificación presupuestaria y en los dictámenes, y lo
8 ven en la licitación, pero no saben cuáles son esas calles y cuáles son sus características
9 (ubicación, medidas e intervención por efectuar). Indica que le gustaría saber dónde está esa
10 información.

11
12 **Sra. Alcaldesa:** Indica que se les entregará el detalle del inventario de las calles que serán
13 intervenidas, porque también venían con acuerdos del Concejo anterior, donde se detallaban.
14 Indica que es importante aclarar que en este último informe que se entregó al Concejo, no
15 venían incorporadas las rutas de esas calles que van a ser intervenidas con el préstamo del Banco
16 Nacional. Expresa que las tablas que presentó ya venían corregidas y fueron las que entregó al
17 señor Secretario.

18
19 Concluye la sesión a las 22 horas y 57 minutos.

20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

Jorge Vargas Chacón
Presidente Municipal

Mario Vindas Navarro
Secretario